

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ANDINO - ESTADOS UNIDOS**  
**NOVENA RONDA DE NEGOCIACIONES EN LIMA, PERU**  
**18 AL 22 DE ABRIL DE 2005**  
**RESUMEN EJECUTIVO**

---

Entre los días 18 al 22 de abril de 2005, se realizó en Lima, Perú la Novena Ronda de Negociaciones para suscribir un Tratado de Libre Comercio Andino - Estados Unidos.

Esta novena ronda de negociaciones ha sido una de las más productivas del proceso de negociación, pues se avanzó de manera sustancial en la formulación de textos y presentación de ofertas, habiéndose concluido el trabajo en tres capítulos del Acuerdo: Fortalecimiento de la Capacidad Comercial, Comercio Electrónico y Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio.

El primero, establece el Comité encargado de desarrollar actividades de cooperación en la implementación del acuerdo y promover a través de proyectos concretos el aprovechamiento de las oportunidades del TLC. Los puntos que abarca este capítulo son la promoción del crecimiento económico y nuevas oportunidades comerciales como consecuencia del incremento del comercio. Los beneficios de esta iniciativa incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por su parte, el capítulo de Comercio Electrónico facilitará la creación de comercio entre las partes. El mismo establece disciplinas comerciales en esta área de rápido crecimiento, incluyendo la eliminación de aranceles para los productos digitales.

El capítulo de Procedimientos Aduaneros permitirá facilitar las actividades comerciales para promover una mayor eficiencia en el comercio exterior. Por ejemplo se acordó que los despachos de mercancías importadas se realizarán por lo general en un plazo máximo 48 horas. Entre otros asuntos destaca la inclusión de la propuesta andina sobre biodiversidad así como las disciplinas vinculadas a la cooperación en tecnología.

**Participación del Congreso de la República**

Como en anteriores rondas se organizó una agenda especial para los Congresistas de la República donde destaca la reunión de trabajo llevada a cabo el día 19 de abril con la Jefa del Equipo Negociador Estadounidense, Regina Vargo. Esta oportunidad sirvió para que los Congresistas de la República formulen consultas e inquietudes a la jefa del equipo negociador estadounidense aportando sugerencias y propuestas al proceso negociador.

**Participación de Ecuador en las negociaciones**

Durante la novena ronda de negociaciones se produjo un cambio de gobierno en el Ecuador. A raíz de esta situación el jefe del equipo negociador de Ecuador anunció que si bien continuaban con el proceso de negociación, no asumirían nuevos compromisos ni posiciones en tanto no recibieran nuevas instrucciones de su capital, sin embargo, esta confirmada la realización de la próxima ronda en la ciudad de Guayaquil del 06 al 10 de Junio.

## **I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES**

### **1.- Dinámica de la Reunión**

#### Ronda de Negociación

En primer lugar, se acordó efectuar un repaso de los asuntos pendientes de consenso del Capítulo de Acceso a Mercado durante el 21 con la finalidad de lograr mayores acercamientos. Asimismo, se acordó efectuar reuniones bilaterales entre los Estados Unidos y cada uno de los países andinos. Esa misma tarde, se iniciaron las reuniones de carácter bilateral con Ecuador, prosiguiendo el día 22 de abril con Colombia por la mañana y por la tarde con Perú.

Se abordaron aspectos relacionados con el análisis del texto de Acceso a Mercado, según se expone a continuación:

- Punto Trato Nacional –Art. X.2, párrafo 2- Una vez reiterada la negativa de Estados Unidos acerca de las posibilidades que considere la propuesta andina respecto de involucrar todos los niveles de división política en el texto de este Capítulo, los países andinos plantearon la eliminación del Párrafo 2 para quedarse en los términos fijados por la OMC, cuestión que tampoco aceptó la delegación de Estados Unidos.
- Punto Eliminación Arancelaria –Art. X.3, Párrafo 4- Las delegaciones acordaron que el mantenimiento del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), se discutiría al final, cuando ya se hubieran efectuado el total de la ofertas.
- Punto Eliminación Arancelaria –Art. X.3, Párrafo 5- Los países andinos reiteraron su propuesta, en el sentido que para discutir el conjunto de bienes usados los países andinos presentarían una propuesta de listado de bienes que se sujetarían a un tratamiento para bienes remanufacturados, así como las definiciones que el caso amerita. Asimismo, los países andinos indicaron que -como contraparte- esperamos que exista mayor flexibilidad por parte de Estados Unidos para las restricciones a las importaciones existentes en los países andinos (lo cual se refiere a los siguientes bienes usados: ropa, calzado, llantas, autopartes, vehículos automotores, entre otros).
- Estados Unidos reiteró que el asunto de productos remanufacturados, debe discutirse también en la Mesa de Origen; y que no debe existir restricciones para ningún tipo de bienes usados.
- Punto Eliminación Arancelaria –Art. X.3, Párrafo 6- Esta pendiente la aplicación de subsidios a la exportación y su vinculación con la eliminación arancelaria.
- Punto Eliminación Arancelaria –Art. X.3, Párrafo 7- Respecto de la facilidad de poder negociar bilateralmente una aceleración de la eliminación de aranceles, si fuera el caso, EE.UU. pidió reintroducir una parte del texto que no fue incorporada inicialmente al momento de la transcripción del texto aprobado en oportunidad anterior, por error. Lo que está introduciendo EE.UU. es una precisión que diferencia las aceleraciones que las Partes puedan realizar en el marco del Comité de Comercio de Mercancías.

- Punto Restricciones a la Importación y a la Exportación –Art. X.8, Párrafo 1– Los países andinos aceptaron retirar su propuesta respecto de mantener los acuerdos de OMC en la aplicación de restricciones, pero insistieron en dejar una Nota a pie de página salvaguardando la vigencia de los Acuerdos sobre Agricultura y Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.
- Punto Restricciones a la Importación y a la Exportación –Art. X.8, Párrafo 2 (a)– Sobre requisitos de precio, los países andinos aceptaron la propuesta de EE.UU. introduciendo una definición para ese concepto. EE.UU. manifestó que estudiaría la definición y que no podía aceptar el planteamiento andino en ese momento.
- Punto Restricciones a la Importación y a la Exportación –Art. X.8, Párrafo 2 (b)– Sobre aplicación de Licencias Previas con requisito de desempeño, se mantienen el corchete.
- Punto Restricciones a la Importación y a la Exportación –Art. X.8, Párrafos 3, 4 6, 7 y 8 – Referidos a restricciones aplicables a bienes de terceros países y tratamiento a distribuidores, se mantienen pendientes.
- Punto Licencias de Importación –Art. X.9– Solo se mantiene pendiente lo referido al lapso de tiempo que se aplicará para la notificación.
- Punto Cargas y Formalidades Administrativas –Art. X.10, Párrafo 4– Se mantiene pendiente de un pronunciamiento final, por parte de EE.UU., la eliminación de la tasa de procesamiento de mercancías para las importaciones procedentes de los tres países andinos.
- Punto Impuestos a la Exportación –Art. X.11– Se mantiene pendiente.
- Punto Productos Distintivos –Art. X.12– Sobre este asunto, se ha previsto coordinaciones paralelas si fuera el caso. Se mantiene pendiente.
- Punto Comité de Comercio de Mercancías – Art. X.8– Asunto pendiente por cuanto falta una propuesta concreta de organización al interior del Tratado.
- Punto Anexo X.2 Trato nacional y Restricciones a la importación Exportación, sobre este asunto EE.UU. insistió en que se introdujera las disposiciones legales en el Anexo. Los países andinos señalaron que la negociación debe versar sobre los temas materia del Anexo y no sobre las disposiciones legales de los países.

### **Reunión Bilateral con los Estados Unidos**

Los asuntos tratados durante la reunión bilateral fueron los siguientes:

#### **Ofertas.-**

El Perú efectuó un resumen del estado de situación, luego del último intercambio de ofertas. Se manifestó que la oferta de Perú es una excelente oferta, teniendo en consideración que el Perú aún no ha adelantado Acuerdos de Libre Comercio en el nivel que lo han hecho otros países –tan solo los compromisos andinos y el acuerdo con Chile-, que la mayor parte de nuestro arancel esta en el nivel del 12% y nuestro promedio arancelario aún se encuentra por encima del 10%.

En ese contexto y condicionado al interés de lograr que se nos otorgue libre de aranceles desde el inicio el integro de aquello que tiene algún monto de comercio o que hubiere estado en la lista de ATPDEA, se efectuó una oferta de aproximadamente

71% de las importaciones de EE.UU. libre de aranceles. La respuesta de EE.UU. fue que ellos no podían entregar todo el ámbito pedido por el Perú con el 71%, pero que además solo lo podrían hacer hacia el final de la negociación. EE.UU. indicó que tenía interés en presentar una lista priorizada de interés y quedó comprometida a enviar ese listado. Por su parte el Perú señaló que entonces no tenía mucho sentido que efectuara ofertas que no tendrían respuestas de EE.UU., y que entonces se conversaría en el futuro cuando EE.UU. estuviese listo.

## II) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES TEXTILES

### 1. Dinámica de la reunión

La reunión se inició con la aprobación de la agenda. A continuación, se efectuó la revisión de los diferentes ítems del texto: medidas de salvaguardia; cooperación aduanera, verificación de origen y reglas específicas de origen, procedimientos de origen y asuntos conexos. Terminada dicha revisión, se abordaron los asuntos referidos al ámbito del sector textil y confecciones así como las reglas específicas de origen.

Sobre el particular, se debe resaltar que los países andinos en su coordinación previa a la novena ronda, realizaron un trabajo de análisis a fin de encontrar aproximaciones entre las dos propuestas presentadas lo que permitió alcanzar importantes avances en diversas materias de negociación.

### 2. Contenido de la reunión

#### a) Medidas de Salvaguardia Textil:

- Los países andinos dieron a conocer a EE.UU. las aproximaciones trabajadas en la coordinación andina, lo que permitió avanzar en la negociación.
- Ante el requerimiento andino que quedara explícito que la medida de salvaguardia sólo se aplique a mercancías originarias, EE.UU. manifestó que podría quedar explícito que las salvaguardias únicamente se apliquen a las mercancías que se beneficien de tratamiento arancelario preferencial.
- Los países andinos aceptaron el lenguaje propuesto por EE.UU. de “perjuicio grave o amenaza real del mismo”, supeditado a que dicho país acepte las definiciones que propusieron, similares a las acordadas en el Capítulo sobre Defensa Comercial para el daño grave o la amenaza del mismo”.
- Se avanzó en el consenso con relación a las variables a considerar al determinar el perjuicio grave o la amenaza del mismo, quedando pendiente la propuesta de los países andinos sobre las “ventas en el mercado doméstico”.
- De otra parte, se suscitó un amplio intercambio de ideas con relación a la propuesta de EE.UU. de no considerar algunos factores en la determinación del perjuicio, (respecto de lo cual EE.UU. evaluaría la pertinencia de modificar su redacción). Por su parte, los países andinos manifestaron en principio su acuerdo en excluir los cambios en la preferencia del consumidor, quedando pendiente lo referente a los cambios tecnológicos.
- Uno de los aspectos más importantes a destacar, es el referido a la nueva propuesta de los países andinos con relación a los procedimientos de las investigaciones. EE.UU. agradeció la flexibilidad mostrada por los países andinos y coincidió en el interés de contar con transparencia sobre la materia. Sin embargo, quedaron en consultar con el CITA, quienes tendrían la decisión. Continúan asimismo pendientes las consultas al CITA referidas a las notificaciones del inicio de las investigaciones así como de las prórrogas.

- Sobre el interés andino que exista una cláusula de “De Minimis”, EE.UU. manifestó que continuarían analizándolo. Sin embargo, destacaron que les preocupaba el nivel del porcentaje y que tenían inquietudes sobre el alcance de la propuesta andina sobre la base de referencia, proponiendo al respecto los países andinos definiciones de mercancías similares o directamente competidoras, similares a las propuestas en el Capítulo sobre Defensa Comercial. Se precisó asimismo, que nos referimos a las importaciones totales de las mercancías y no sólo a las efectuadas bajo aranceles preferenciales.
- EE.UU. manifestó estar de acuerdo con la propuesta andina de una vigencia de 2 años, prorrogable por 1 año, sin embargo, supeditó su aceptación a cambio que los países andinos no insistieran en su propuesta de liberalización progresiva de las medidas.
- Finalmente, se indicó a la delegación de EE.UU. que se coincidía en que el mejor lugar para reflejar las exclusiones en el marco de la OMC era el Capítulo sobre Defensa Comercial, pero que se mantendría la propuesta andina en tanto no aceptaran su inclusión en dicho Capítulo.

**b) Cooperación Aduanera y Verificación de Origen:**

- Al respecto, se suscitaron avances importantes en torno a la nueva propuesta de los países andinos (que en lo fundamental recoge la posición de EE.UU. sobre la materia), la misma que había sido presentada con anterioridad a la Ronda, sujeta a una aproximación por parte de EE.UU. y un avance real en otras áreas de negociación, en particular en las reglas específicas de origen.
- Es de destacar que en la nueva propuesta se aborda de manera integral lo referido a la cooperación aduanera y la verificación de origen, aunque los países andinos mantienen como propuesta la posibilidad que la verificación de origen preferencial siga los procedimientos establecidos en el Capítulo sobre Reglas y Procedimientos de Origen, si las Partes así lo determinaran caso por caso.
- La discusión se centró en los puntos a la fecha no consensuados, como son: el interés de EE.UU. de no acotar la aplicación de la cooperación a los aspectos relacionados con el fraude, por cuanto con ello se estaría dejando de lado otros ilícitos. La propuesta andina sobre asistencia técnica entre los objetivos; las precisiones referidas a las solicitudes de origen no preferencial; las autorizaciones previas de las Partes a efectos de realizar las visitas, así como los plazos al respecto; y la necesidad de contar previamente con una decisión judicial a efectos de las publicaciones.
- Otro de los aspectos a la fecha no consensuados es el relacionado con las sanciones, en particular la propuesta de EE.UU. de remitirse a las acciones que las Partes consideren apropiadas y la referencia a la posibilidad de detener a las mercancías.

**c) Reglas de Origen, Procedimientos de Origen y Asuntos Conexos**

- En cuanto a las modificaciones de las reglas de origen, quedo pendiente lo relacionado con la entidad que las aprobaría, lo que estaría vinculado a las decisiones a adoptar de manera integral respecto de la institucionalidad en lo que al comercio de mercancías se refiere.

- Sin embargo, no se avanzó en la negociación de las disposiciones relacionadas con la Lista de Escaso Abasto, insistiendo los países andinos sobre la necesidad de que todas las Partes del Acuerdo tengan la capacidad de decidir sobre el ámbito de la misma y no únicamente Estados Unidos.
- Respecto del principio de “De Minimis”, los países andinos recordaron el cambio de propuesta por parte de EE.UU., que de requerir inicialmente 10%, lo rebajaron posteriormente a 7%. Al respecto, EE.UU. señaló que su propuesta inicial fue presentada por error, y que se puede desprender de la mayoría de sus Acuerdos, que EE.UU. considera adecuado 7%. A pesar de ello, a CAFTA le aceptaron un porcentaje diferente, debido a la estructura productiva de los países en cuestión. Por su parte, EE.UU. solicitó a los países andinos que sustentaran el 15%, porcentaje que consideraban elevado. Los países andinos manifestaron que dicho porcentaje reflejaba el requerimiento de su sector productivo; pero que, sin embargo, podían evaluar la posibilidad de un porcentaje diferente.

**d) Ámbito del sector textil y confecciones:**

- No hubo avances en la negociación, reiterando los países andinos la consulta efectuada días antes a EE.UU. sobre la definición de las excepciones propuestas.

**e) Reglas Específicas de Origen:**

- Existen aún varios asuntos pendientes de entendimiento con relación a las reglas específicas de origen, los cuales impiden el acercamiento de las propuestas presentadas.
- Uno de ellos es la preeminencia de las reglas, es decir, cómo se interpreta las Notas de Sección, con las Reglas de Capítulo y con las Reglas Específicas de Origen. Ante esta situación, con antelación a la Ronda, los países andinos remitieron un cuestionario sobre el entendimiento andino con respecto de la propuesta de EE.UU.
- Si bien quedaron pendientes algunas respuestas por parte de EE.UU., quedaron claros ciertos conceptos que permitirán avanzar en la coordinación andina sobre la materia y estar en capacidad de hacerle llegar a EE.UU. las precisiones solicitadas en el curso de la reunión.
- Adicionalmente, los países andinos nos referimos al requerimiento de flexibilidad para ciertos insumos de nylon, poliéster e hilos de coser crudos, referidos en particular a la posibilidad de importar este tipo de insumos desde países no Partes del Acuerdo, ya que en muchos casos no existe producción suficiente en la subregión.

### III) MESA DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

#### 1.- Dinámica de la reunión

En la novena Ronda se realizó la revisión de los artículos referidos a Envíos Expresos, Resoluciones Anticipadas, Revisión y Apelación, así como la propuesta andina sobre seguridad en la cadena de exportación. Asimismo se analizaron los plazos de implementación de las obligaciones asumidas en este Capítulo.

#### 2.- Contenido de la reunión:

La delegación andina solicitó al representante de los Estados Unidos una presentación integral sobre el asunto de seguridad portuaria norteamericana, incluyendo la iniciativa CT-PAT, así como sus apreciaciones respecto de los esfuerzos realizados por los exportadores al tener certificaciones BASC. Luego de la misma, se acordó que entre las partes existirá colaboración real para mejorar la cadena internacional de abastecimiento, de manera tal que tanto las importaciones como las exportaciones alcancen un nivel de seguridad óptimo que permita un despacho mucho más rápido que el que se tiene actualmente. Otros avances logrados fueron los siguientes:

**Envíos Expresos:** Se acordó establecer un procedimiento para los envíos de entrega rápida, el mismo que se regirá por un procedimiento separado, que requerirá menor documentación, y se despachará en un plazo no mayor a 6 horas contadas a partir de que la aduana cuente con toda la información necesaria. Para tal efecto, se deberá transmitir la información antes de la llegada del medio de transporte. Aún esta pendiente los asuntos relacionados con el “no límite de valor ni peso” así como la exención de tributos y aranceles para aquellas mercancías menores a US\$ 200.

**Revisión y Apelación:** Se acordó entre las partes que los actos jurídicos que sean emitidos en materia aduanera tendrán garantizado un nivel administrativo de revisión, así como el derecho de ser cuestionados a nivel judicial.

#### Objetivos a corto plazo:

Concluir con la negociación de los dos asuntos que se mantienen pendientes en el artículo relacionado con Envíos de Entrega Rápida, los cuales se espera acordar en breve plazo.



#### IV) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

##### 1.- Dinámica de la reunión

1. Durante la novena ronda de negociación se realizaron avances en la negociación del texto del Capítulo sobre Reglas de Origen, sobre la base del texto consolidado que recoge las propuestas de Estados Unidos y los países andinos. Asimismo, se trabajó sobre las reglas específicas de origen de los capítulos 41 a 97 del Sistema Armonizado, exceptuando el sector textil.
2. En lo que respecta al **Texto del Capítulo de Origen** se discutieron los siguientes asuntos:
  - a. **Solicitud de Origen y Certificación Electrónica:** EE.UU. reiteró su ofrecimiento de un período de transición de tres años para la implementación tanto de la certificación electrónica así como de la importación de mercancías bajo preferencias con sólo la declaración de origen del importador, basado en su conocimiento de que la mercancía es originaria. Al respecto la delegación andina manifestó que algunos de los países andinos aun debían concluir las consultas que estaban realizando a nivel de sector público y privado sobre esta materia.
  - b. **Información del Certificado de Origen:** los países andinos señalaron que estaban de acuerdo con no incluir como anexo en el Tratado la información mínima que debía contener el certificado de origen, para evitar que en caso sea necesaria una modificación, este no sea un documento rígido, sin embargo, señalaron que era necesario que exista un pre-acuerdo sobre las directrices comunes en lo que se refiere a este asunto. Hubo un intercambio de opiniones sobre como la modalidad en que se formalizará este pre-acuerdo entre las Partes.
  - c. **Sanciones:** En este asunto, los países andinos reiteraron la dificultad que encuentran para incorporar a su legislación aduanera conceptos que se consideran subjetivos, ya que involucran calificar la intención que tuvo el importador en el momento que realizó una solicitud de preferencias arancelarias inválida. Al respecto, EE.UU. señaló que el tema es indispensable para ellos.
  - d. **Excepciones:** se ha acordado que a las importaciones menores a US\$ 1,500 no se les exigirá certificación ni información relativa al origen, a menos que las autoridades consideren que esas importaciones son parte de una serie que tiene como fin evitar los requisitos relativos a la solicitud de origen de las mercancías.
  - e. **Verificación,** se ha acordado un artículo que contiene algunas disposiciones generales sobre los mecanismos para solicitar información relativa al origen de las mercancías a los importadores, exportadores o productores, así como sobre las consecuencias de no remitir la información dentro los plazos dispuestos por las autoridades investigadoras, o si no se accede a la visita de verificación. Cabe señalar que si bien no se han acordado plazos comunes, estos deberán ser definidos en la reglamentación que se haga del Tratado.

- f. En lo referido a las **definiciones** se acordó la definición de mercancías Idénticas, queda pendientes las definiciones de mercancías recuperadas, mercancías remanufacturas y producción, así como la definición de totalmente obtenido en lo referido a desechos y desperdicios, mercancías recuperadas y mercancías relacionadas con el sector pesca obtenidas del mar, fondo o subsuelo marino por barcos fuera del territorio de la Partes.
3. En lo que se refiere a los **Requisitos Específicos de Origen** se abordaron los capítulos 41 a 49, 64 a 81 y 82 a 97 del Sistema Armonizado. Cabe destacar que los países andinos propusieron paquetes de intercambio dentro de los grupos de capítulos 41 a 49 y 64 a 81, por un lado, y, 82 a 97, por otro. Al respecto la delegación de EE.UU. señaló que necesitaba realizar una evaluación integral de los sectores por lo que no pudo dar una respuesta sobre los paquetes propuestos y solicitó que se le remita dos semanas antes de la siguiente reunión la posición andina.
4. El objetivo de la próxima ronda de negociaciones es continuar con la discusión de los asuntos pendientes con miras a llegar a un acercamiento entre las posiciones. Asimismo, deberá abordarse los requisitos específicos de origen que quedaron pendientes de rondas anteriores.

## **V) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO**

### **1.- Dinámica de la Reunión**

#### **Coordinación Andina**

La reunión de Coordinación Andina tuvo por objeto definir la metodología de trabajo y estrategia de negociación para la reunión con Estados Unidos. Se inició con una revisión y ratificación de las posiciones de los países andinos efectuadas en la reunión anterior de coordinación andina, así como las propuestas de paquetes de intercambio presentadas a EE.UU. en la Ronda en Cartagena. Asimismo, se coordinaron nuevas propuestas alternativas para el levantamiento de corchetes ante posibles reacciones de EE.UU., sobre la base del documento circulado por Perú con anterioridad.

Cabe precisar, que los paquetes de intercambio para el levantamiento de corchetes contienen artículos de interés de EE.UU. y los países andinos, en los cuales se plantea la disposición de los países andinos de aceptar propuestas de interés de EE.UU., siempre que igualmente EE.UU. acepte las propuestas de interés de los países andinos.

#### **Ronda de Negociación con EEUU**

Luego de instalada la reunión, conforme a la metodología acordada, Estados Unidos informó de manera general los resultados de sus consultas internas sobre las propuestas andinas presentadas en la Ronda de Cartagena. Posteriormente se procedió a la revisión y discusión de los asuntos pendientes del capítulo, centrándose en los de mayor interés para las partes, bajo la metodología de paquetes de intercambio. Se lograron acercamientos y levantamiento de corchetes en la mayoría de los artículos del capítulo. No se registraron avances en los asuntos sensibles de cada una de las Partes, sin embargo se continuó intercambiando opinión sobre los mismos con miras en encontrar alternativas de solución mutuamente satisfactorias. A continuación se resume los aspectos relevantes de la posición de EE.UU. respecto de los principales temas de interés de los países andinos y en particular de Perú:

#### **Afirmación del Acuerdo OTC/OMC versus Confirmación e incorporación del Acuerdo OTC/OMC**

EE.UU., informo respecto de las consultas jurídicas efectuadas a la propuesta andina referida a una precisión al Acuerdo OTC/OMC, mediante la cual la elaboración y aplicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad deberán basarse en las disposiciones del Acuerdo OTC y del capítulo OTC de este Acuerdo. Señalando que el entendido jurídico es similar a una incorporación en el capítulo del Acuerdo OTC/OMC, respecto del cual EE.UU. reiteró su posición de no incorporar precisiones del Acuerdo OTC. Los países andinos manifestaron el sustento de esta precisión relacionado con el Artículo XI del GATT, literal b). Luego de un amplio intercambio de opiniones y con miras a alcanzar soluciones mutuamente satisfactorias, se acordó superar el tema mediante Side Letter.

### Ámbito y cobertura

EE.UU., informó respecto de las consultas jurídicas y propuestas en el capítulo presentado por Colombia y Perú para el nivel de gobierno local e instituciones no gubernamentales, así como la propuesta alternativa presentada por los tres países andinos en la cual no se señala ningún nivel de gobierno respecto de la aplicación del capítulo, reiterando su sensibilidad e imposibilidad de asumir compromisos que involucren a los Estados.

Luego de un amplio intercambio de opiniones al respecto, los países andinos reiteraron su interés en este tema y se comprometieron al alcanzar nuevas propuestas a EE.UU., las cuales recojan la preocupación de ambas partes.

Los países andinos retiraron la propuesta sobre la aplicación del capítulo a servicios, dado que el mismo es tratado en el capítulo correspondiente.

### Facilitación al Comercio

Queda pendiente en este artículo lo referente a la definición de norma internacional.

### Evaluación de la Conformidad y Reglamentos técnicos

Cabe precisar que el artículo sobre reglamentos técnicos recoge las propuestas andinas respecto de los elementos que deben tenerse en consideración para el reconocimiento de la equivalencia de reglamentos técnicos y la posibilidad de acceder previa solicitud, a los estudios que hayan servido de base en la elaboración de un determinado reglamento técnico a la otra Parte, siempre que el mismo no tenga carácter confidencial.

### Transparencia

Conforme a lo acordado en la anterior Ronda los países andinos presentaron una propuesta de texto para las notificaciones previas el cual incluye notificaciones de las instituciones locales en los mismos términos señalados en el Acuerdo OTC de la OMC. Esto fue aceptado preliminarmente por EE.UU., pues manifestó la necesidad de hacer consultas jurídicas sobre el mismo antes de pronunciarse de manera definitiva. Se incluyó también una propuesta andina que plantea la notificación de los proyectos de reglamentos técnicos incluso si están conformes con la normativa internacional. Esta propuesta se encuentra en consulta por parte de EE.UU.

Se acordó que el plazo para comentarios de los proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad sería por lo menos 60 días, a partir de la notificación efectuada. Asimismo, previa solicitud, se dará consideración favorable a peticiones razonables de extensión de dicho plazo.

### Funciones del Comité

EE.UU. y los países andinos llegaron a acuerdos mutuamente satisfactorios sobre las diversas funciones que debe cumplir el Comité de Barreras Técnicas al Comercio.

Una de las funciones a resaltar es la propuesta andina referida al establecimiento de un plazo máximo de 60 días para las consultas que se realicen en el Comité, sobre cualquier asunto relacionado con el capítulo.

Otro acuerdo importante es que dichas consultas reemplacen a las consultas del Mecanismo de Solución de Controversias del TLC, con lo cual se otorga un carácter expeditivo al mencionado procedimiento.

**Consultas Bilaterales sobre problemas de acceso relacionados con la aplicación de reglamentos técnicos o procedimientos de evaluación de la conformidad.**

Estados Unidos alcanzó a Colombia el resultado de sus consultas internas respecto de los problemas de acceso alcanzados por Colombia en la marco del V Ronda, referidos al aceite de palma, curitas, entre otros. Por otro lado, EE.UU. manifestó a los países andinos su preocupación sobre determinados problemas de acceso al mercado de los países andinos.

**IV. Compromisos para la siguiente ronda de negociación**

Las partes se comprometieron a adelantar consultas sobre los asuntos pendientes vía correo electrónico. Asimismo los países andinos acordaron enviar las propuestas referidas a los Artículos X.1 y X.2, a fin que EE.UU. alcance sus comentarios y de ser arribar a acuerdos mutuamente satisfactorios para los Partes antes de la próxima ronda de negociación.

## VI) MESA DE AGRICULTURA

### COORDINACIÓN ANDINA (18 – 19 Abril)

Durante la reunión de coordinación andina se revisaron los siguientes asuntos:

- *Cláusula de Preferencia*: Los países andinos no están de acuerdo con los términos de la Cláusula de preferencia propuesta por los Estados Unidos (EE.UU.), por lo cual convinieron en que sea revisado a nivel de jefes de equipo negociador.
- *Salvaguardia Especial Agropecuaria (SEA)*: los países andinos acordaron esperar la propuesta de EE.UU. y la explicación de la misma, sin embargo, reiteraron la importancia de poder usar una SEA por precios y volumen.

### REUNION BILATERAL

#### 1. Dinámica de la reunión

##### Paquetes de Productos

Se discutieron las nuevas propuestas presentadas por ambos países así como las contrapropuestas a las ofertas presentadas durante la Ronda de Negociación realizada en Washington.

#### 2. Contenido de la Reunión

##### a) **Contrapropuestas de Perú:**

- **Cebada**: Se propone el desdoblamiento de la partida en cebada cervecera la cual se desgravaría inmediatamente y cebada forrajera la cual se desgravaría en 15 años. Para los productos de lúpulo se acordó una desgravación inmediata ya que ambos países tienen a estas partidas en un tratamiento de cero por cero. EE.UU. señaló que conversará con el sector privado sobre este desdoblamiento.
- **Maíz**: Perú propone una cuota abierta conjunta de Maíz Amarillo Duro y sorgo. El volumen de la cuota es de 160 mil toneladas con una tasa de crecimiento de 3%. El arancel intracuota es de 0% y el arancel base propuesto es de 65%. La desgravación sería no lineal en 15 años con un periodo de gracia de 4 años.
- **Trigo**: La propuesta peruana consiste en desgravar los granos y subproductos (harina, almidón y morcajo) en 5 años y las pastas en 10 años. Estados Unidos señaló que tienen gran interés en los granos y esperan que estos productos se desgraven de manera inmediata.
- **Otros granos** (centeno, avena, mijo, alpistes y derivados): Se propone una desgravación inmediata para los granos no producidos y para los productos con valor agregado una desgravación en 10 años.

**b) Nuevas propuestas de Perú**

- **Arroz:** El nuevo planteamiento es una desgravación en un período de 20 años con 4 años de gracia y sujeto a la aplicación de la SEA por precio. El arancel base sería de 65%. Perú indicó que la propuesta peruana significa una mejora respecto de la propuesta anterior y que ha sido un gran esfuerzo dejar la cuota. Adicionalmente se indicó que se podía manejar la vigencia de la salvaguardia por un periodo que incluya el periodo de transición más un delta, el cual podría ser de 25 años.
- **Oleaginosas:** La propuesta peruana consistió en dar una desgravación inmediata para las semillas oleaginosas. Los aceites crudos se desgravarían en 5 años y los aceites refinados en 15 años. EE.UU. manifestó que revisaría la propuesta y señaló su interés por productos como la soya y derivados así como aceite de maíz.

**c) Nuevas propuestas de Estados Unidos:**

- **Carnes de bovino:** Estados Unidos propone una desgravación inmediata para la carne "Premium", de acuerdo a especificaciones de calidad. Las demás carnes se desgravarían en 5 años, salvo los despojos que tendrían una desgravación en 8 años para las lenguas, 10 años para los estómagos y una desgravación inmediata para los hígados.
- **Arroz:** Estados Unidos solicita una cuota de 132,770 toneladas libre de arancel con una tasa de crecimiento de 10% y con un arancel extracuota de 30%. La desgravación fuera de la cuota sería en 12 años. La harina de arroz se desgrava en 5 años. La propuesta de EE.UU. incluye la cláusula de preferencias y la eliminación de la franja de precios.

El Perú reafirmó su calidad de país autosuficiente en arroz, debido a esa realidad las importaciones únicamente se realizan si hay sequía. Se señaló además que las cifras utilizadas por Estados Unidos para determinar la cuota son incorrectas debido a que en los últimos años las importaciones han decrecido.

**d) Respuestas de Estados Unidos a las propuestas peruanas entregadas en Washington**

- **Lácteos:** Estados Unidos prefiere una reunión de los sectores privados de ambos países y espera que durante la reunión estén todos los representantes involucrados del sector. El Perú estuvo de acuerdo con la propuesta y señaló que se debe hacer una coordinación conjunta para organizar la reunión.
- **Azúcar:** Estados Unidos no hizo comentarios sobre esta propuesta.

**Definición de Instrumentos**

**a) Salvaguardia Especial Agropecuaria (SEA)**

Estados Unidos entregó por escrito su propuesta de SEA con las siguientes características:

- Se activa sólo por volumen.
- Es transitoria.
- El nivel de restitución del arancel sería escalonado.

- Período de aplicación máxima es de un año calendario.

Estados Unidos comentó su propuesta indicando que los niveles de protección de la SEA propuesta depende del volumen de activación y de la forma de restituir el arancel. Sugiere que el Perú defina el volumen de activación y que se realicen los ejercicios para analizar cómo la combinación de estos puntos protege a los productos sensibles. Señalan que este instrumento no debe impedir el proceso de liberalización y que los aranceles lleguen a cero.

El Perú indicó que mantiene la propuesta de Salvaguardia por precios, la cual se basa en propuestas trabajadas por Estados Unidos en otros acuerdos.

#### **b) Arancel Base**

Las propuestas presentadas por EE.UU. considera en algunos casos los aranceles notificados en el ALCA y, en otros, los aranceles efectivos (aranceles afectados por preferencias arancelarias) que estarían vigentes en el 2007 con los países del MERCOSUR.

Al respecto, Estados Unidos señaló que considerando la falta de acuerdo en la fecha del arancel base, los aranceles base intercambiados entre los países en la Segunda Ronda no han sido considerados. Por su parte, el Perú indicó que hay muchos aranceles base que pueden ser mayores a los notificados en el ALCA como por ejemplo los aranceles de los productos en franja de precios.

#### **Productos exportables**

Considerando los esfuerzos realizados por el Perú para acercarse a la propuesta de EE.UU. en los productos de su interés y sensibles para nuestro sector, el Perú solicitó a EE.UU. que se pronunciara sobre el tratamiento que otorgaría a los productos agropecuarios de exportación. Se resaltó que no se podría aceptar un retroceso en el acceso que actualmente se tiene a través de ATPDEA para lo cual se entregó una lista de productos prioritarios. Esta lista ya se había entregado previamente en la Ronda de Tucson, con lo cual Perú reiteraba su solicitud de apertura.

Estados Unidos indicó que el acceso a través del ATPDEA no debe considerarse como un derecho garantizado de antemano. Sin embargo, señaló que para avanzar se prepararía un paquete hortofrutícola para la próxima reunión. Por otra parte señaló que el Tratado de Libre Comercio ofrece (i) consolidación de exportaciones y diversificación de las mismas, y (ii) consideración de las sensibilidades a través de programas de desgravación especiales.

### **3. Objetivos y tareas para la Décima Ronda en Quito:**

- EE.UU. enviará las respuestas a las nuevas propuestas de Perú así como una propuesta en hortalizas frescas y en cerdos.
- Perú deberá hacer contrapropuesta a las propuestas de carne y arroz.
- Perú deberá enviar sus comentarios a la propuesta de SEA presentada por USA
- Ambos países coordinarán una reunión de los sectores privados.



## **VII) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)**

### **1. Dinámica de la reunión**

La agenda presentada por los países andinos y aceptados por EE.UU. fue la siguiente:

- a) Discusión de textos MSF
- b) Problemática andina en MSF
- c) Reuniones bilaterales sobre problemática MSF:
  - a. Reunión Bilateral Perú - EE.UU.
  - b. Reunión Bilateral Ecuador - EE.UU.

### **2. Contenido de la Reunión**

#### **Discusión de textos MSF**

Sobre este punto los países andinos solicitamos a EE.UU., que se pronuncie con respecto de las propuestas entregadas sobre la carta de entendimiento para el reconocimiento bilateral de las evaluaciones de riesgo desarrolladas por la parte exportadora y el texto para el Grupo de Trabajo Técnico Permanente.

Al respecto, la delegación de EEUU, ratificó lo expresado en las diversas reuniones, vinculadas con los requerimientos de los países andinos en la materia, indicando que no son aceptables para EEUU pues consideran que vulneran su soberanía y que cualquier aspecto diferente no contemplado en los AMSF-OMC, debe ser tratado en el foro de la OMC en Ginebra.

A continuación, la delegación de EEUU presentó una nueva propuesta de texto para el Capítulo MSF del TLC, la cual luego retiró de la mesa de negociación, pues los países andinos no aceptaron dicha propuesta como base de trabajo, debido a que la misma no recogía todos los intereses que los países andinos han estado solicitando desde el inicio de las negociaciones.

Luego del retiro de la nueva propuesta de Texto presentada por EE.UU., los países andinos insistieron en continuar analizando las propuestas, tanto de texto como de cartas de entendimiento, ante lo cual la delegación de EE.UU. prefirió que se discuta en la próxima ronda.

#### **a) Problemática andina en MSF**

Se precisó que este punto de agenda incluía los problemas MSF que EE.UU. tiene identificados como comunes a los 3 países andinos involucrados en la negociación.

Luego de ello y a solicitud de EE.UU., los países andinos pasaron a efectuar una exposición sobre la problemática andina en temas MSF, la cual se resumió en 15 puntos. Terminada la misma, EE.UU. expresó sus puntos de vista, recalcando que a su criterio, los temas citados han sido abordados en las diferentes Rondas de Negociación, no presentando observaciones o comentarios de fondo sobre lo presentado por los países andinos.

A continuación, EE.UU. puso en debate los dos puntos de interés en MSF que tienen con los países andinos: Las medidas zoonosológicas aplicadas a la Influenza Aviar y a la Encefalopatía Espongiforme Bovina, ambas enfermedades presentes en EE.UU. y

ausentes en el área andina. Sobre lo presentado por EE.UU., los países andinos expresaron que este asunto estaba siendo abordado a nivel andino a través del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) de la CAN.

**b) Reunión Bilateral sobre problemática MSF Perú - EE.UU.**

Culminado el segundo punto de agenda se llevó a cabo una reunión bilateral Perú – EE.UU., para abordar diferentes puntos vinculados con la problemática de ambas partes.

Sobre la mecánica de trabajo, se acordó desarrollar planes de trabajo y mantener actualizada la lista de temas bilaterales MSF. De los 9 temas de interés bilateral tratados en esta primera Reunión 7 corresponden a intereses del Perú y 2 a temas de EE.UU.

**3. Tareas acordadas para la Décima Ronda en Quito:**

Se acordó dar seguimiento a los compromisos y continuar estas reuniones en la próxima Ronda de Negociaciones.

## **VIII) MESA DE COMERCIO TRANSFRONTERIZO**

### **Coordinación Andina**

#### **1. Dinámica de la reunión**

- Tomando como base el último paquete de intercambio discutido en Cartagena se realizaron los ajustes a dicho paquete con el propósito de establecer las bases que permitan cerrar el capítulo de manera satisfactoria para todas las partes. La negociación de texto se desarrolló sobre la base de este documento.
- Hacia el final de la reunión, los países andinos solicitamos a EEUU que reaccionará al paquete presentado realizando una contrapropuesta concreta. Dicha propuesta será discutida en el transcurso de las próximas semanas por fono conferencia.
- Finalmente, en la sesión de medidas disconformes, se revisó los anexos de Perú con énfasis en las medidas de anexo I relacionadas con las industrias culturales, telecomunicaciones, limitaciones numéricas al número de personal extranjero (“hiring quotas”), entre otras. En el anexo II el asunto central fue la reserva cultural.

#### **2. Descripción del contenido de la reunión**

Como se indica en el punto 1, la negociación de texto se llevo a cabo sobre la base de la propuesta de paquete de intercambio que presentamos los países andinos a los Estados Unidos.

En la discusión del capítulo los temas prioritarios para Estados Unidos son: i) excepción de transporte aéreo, ii) excepción de subsidios, y iii) disciplinas específicas para los servicios de envío urgente (“express delivery services”). Por otro lado, los temas prioritarios para los países andinos son: i) Creación de un Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales, ii) compromisos específicos para ciertas profesiones (contabilidad, ingeniería y enfermería) y iii) transparencia sobre medidas disconformes en algunos estados y sub-sectores de servicios.

Los Estados Unidos recibieron con interés la propuesta andina y se comprometieron a realizar una contrapropuesta en las próximas semanas.

A continuación se detalla los elementos que forman parte del paquete de intercambio que se está negociando entre los países andinos y Estados Unidos:

- **Ámbito de aplicación**
  - Los dos asuntos pendientes son: la excepción sobre transporte aéreo y los subsidios a los sectores de servicios.
  - En transporte aéreo, la cobertura de la excepción planteada por EEUU es más amplia que en la OMC.
  - La excepción de subsidios. Estados Unidos plantea una excepción general de los subsidios en servicios, mientras que los países andinos planteamos la posibilidad de incorporar un mecanismo de consultas una vez que se negocien disciplinas sobre subsidios en OMC.

- **Transparencia**
  - Perú y Ecuador solicitan una nota al pie que tiene por finalidad mantener la flexibilidad necesaria para la implementación de estos compromisos por parte de las pequeñas entidades públicas.
  - Estados Unidos solicita que se incluyan compromisos relacionados con el artículo de pre-publicación del capítulo general sobre transparencia.
- **Servicios de envío urgente**
  - Es un asunto de interés central de los Estados Unidos. Se ha manifestado disposición de trabajar en compromisos sobre este asunto siempre que sean tomados en cuenta los intereses y preocupaciones de los países andinos, en particular sobre los servicios profesionales.
- **Implementación**
  - Los países andinos planteamos compromisos de consultas para ver la factibilidad de remover requisitos de residencia y ciudadanía para proveer servicios así como para mejorar la transparencia de las medidas disconformes a nivel sub-federal. Los países andinos hemos planteado como herramienta alternativa una “side setter” o “carta colateral” que comprometa a Estados Unidos a hacer transparentes ciertas medidas disconformes para un grupo de estados y de sub-sectores de servicios.
- **Anexo servicios profesionales**
  - Estados Unidos mantuvo su percepción positiva en relación con la propuesta de Perú sobre servicios de contabilidad y licencias temporales de ingenieros.
  - En relación con la propuesta andina del Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales, los países andinos insistimos en la importancia de que se acepte esta propuesta, sin embargo, Estados Unidos muestran mucha preocupación e inflexibilidad en este asunto.

En relación con las medidas disconformes, se revisó los anexos de Perú con énfasis en las medidas de anexo I relacionadas con las industrias culturales, telecomunicaciones, limitaciones numéricas al número de personal extranjero (“hiring quotas”), entre otras. En el anexo II el tema central fue la reserva cultural. En este contexto, se defendió el estado actual de nuestra legislación vigente en materia de servicios y de manera particular las medidas disconformes vinculadas con la cultura y la reserva cultural sustentando las legítimas preocupaciones de nuestros países.

### **3. Objetivos / tareas acordadas para la décima Ronda:**

Objetivo:

- Esperar una contrapropuesta de Estados Unidos y evaluar si existe un balance adecuado en el capítulo que permita cerrar la negociación en la próxima ronda.

## **IX) MESA DE TELECOMUNICACIONES**

### **1. Dinámica y contenido de la reunión**

Durante la Ronda, el Perú continuó avanzando en la culminación de los asuntos pendientes del capítulo: anexo 2 que exonera de las obligaciones del capítulo a los operadores que sirvan a zonas geográficas con teledensidad fija muy baja, pie de página del artículo 2 de Acceso y Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y pie de página del artículo 6 de Servicios de Información.

En la discusión del anexo presentado por Perú que exonera de las obligaciones del capítulo a los operadores de telefonía fija que concentren sus operaciones en zonas de muy baja teledensidad fija, Estados Unidos comentó la necesidad de hacer algunas precisiones a la propuesta peruana sobretodo para prevenir que operadores ya establecidos y concentrados en servir a las grandes ciudades usen el anexo para evitar obligarse con las disciplinas del capítulo. La precisión solicitada está referida a la definición de centro poblado. Sin embargo, Estados Unidos no discrepó con los alcances sustanciales del anexo propuesto por Perú.

Estados Unidos comentó que de las dos propuestas de pie de página del artículo 2 de Acceso y Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, una propuesta peruana y otra colombiana, la propuesta peruana referida a que este artículo no prohíbe a ninguna Parte a requerir licencias o autorizaciones para ofrecer servicios de telecomunicaciones, es la mas aceptable. Respecto de este artículo, las inquietudes andinas han consistido en la posibilidad de que alguna red privada pueda ofrecer servicios públicos sin contar con la debida autorización. Ello siempre fue refutado por Estados Unidos quien ha repetido en varias oportunidades que el capítulo no limita la facultad de cada Estado de requerir licencias para operar y ofrecer servicios públicos. Con la aceptación de la propuesta peruana, Estados Unidos manifestaría su voluntad de que ello sea parte del capítulo.

Respecto de la propuesta peruana de incorporar un pie de página al artículo 6, referido a que cada Parte podrá aplicar las mismas condiciones referidas en el artículo 6 (desregulación) a los proveedores que suministren servicios de información sobre instalaciones que son propias, Estados Unidos reiteró que ello es facultad de cada Parte y que el objetivo del artículo es la desregulación únicamente de los servicios de información provistos por proveedores que no posean instalaciones o infraestructura, por que justamente ahí radican las presiones competitivas hacia los operadores establecidos. Al respecto, Colombia presentó otra propuesta alternativa más agresiva que la peruana al plantear la aplicación del artículo 6 a los proveedores de servicios de información en general, con instalaciones propias o alquiladas. Esta propuesta colombiana también fue rechazada por Estados Unidos. Sin embargo, Estados Unidos ha manifestado una aceptación preliminar de otra propuesta andina del párrafo 6 del artículo 2 referida a la homologación de equipos de telecomunicaciones.

### **2. Tareas acordadas para la Décima Ronda en Quito:**

Estados Unidos ha mencionado que reevaluará la incorporación de una definición adicional, la de proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones de la otra Parte, que fue introducida recientemente por Estados Unidos.

## X) MESA DE COMERCIO ELECTRONICO

### 1. Dinámica de la reunión

El objetivo principal del capítulo es promover las tecnologías de información y el uso y acceso al comercio electrónico entre los países del Acuerdo.

En este sentido, los temas abordados han incluido Trato Nacional, NMF, arancel cero para los bienes digitales transmitidos electrónicamente o contenidos en un medio portador. Además, se han incluido temas promocionales y de cooperación entre las partes para el uso y expansión del comercio electrónico, tales como transparencia de la información, protección al consumidor, certificación digital, firmas digitales y administración del comercio sin papeles o “paperless trading”. Cabe destacar que estos fueron temas ofensivos en la agenda andina, con el propósito de difundir internamente entre los usuarios públicos y privados la confianza y seguridad de las tecnologías de información para el uso del comercio electrónico en la administración pública y las actividades empresariales.

Cabe señalar que en este Capítulo se hace mención de temas transversales, como inversiones, servicios financieros y los servicios transfronterizos. No se ha pretendido en el Capítulo de Comercio Electrónico crear reglas y disciplinas especiales que entren en contradicción con las disciplinas y reglas generales y específicas que se están negociando en los respectivos capítulos, dado que, finalmente en el Capítulo de Comercio Electrónico, se transan **bienes** y **servicios** digitales.

### 2. Contenido de la Reunión

A continuación se expone los resultados de los temas negociados:

**Aranceles:** Al igual que lo dispuesto en la OMC no se gravará con aranceles las transmisiones electrónicas. Siguiendo el principio de neutralidad tecnológica y para promover el uso de las tecnologías en las actividades comerciales y productivas, tampoco se gravará con aranceles aduaneros a los productos digitales contenidos en un medio portador. Para las empresas peruanas y en particular las PYMES, este logro es relevante porque como importadores netos de tecnologías y productos digitales que son necesarios en la producción de un bien final para el mercado interno o externo, se está abaratando este rubro en el costo final del producto, lo que significa que el bien que se comercialice en el mercado interno o externo, va a ser más competitivo.

**Trato Nacional y Nación Más Favorecida (NMF):** Las Partes se brindarán un trato igualitario y no discriminatorio para promover el intercambio comercial y la transferencia tecnológica.

**Transparencia de la Información:** Las Partes harán uso de los medios electrónicos para informar sobre leyes, normas y regulaciones. El objetivo es que tanto, los actores públicos como privados conozcan adecuadamente los marcos regulatorios internos, así como el de los otros socios del Tratado.

**Protección al Consumidor:** Las Partes reconocen la cooperación conjunta entre las autoridades nacionales para reducir el riesgo de las prácticas fraudulentas y engañosas que pueden darse en las transacciones del comercio electrónico

**Administración del Comercio sin Papeles o “Paperless Trading”:** El objetivo es que toda la documentación relacionada a la administración del comercio también esté disponible en formato digital y que sea aceptada entre las partes con un mismo valor que el documento físico, para de esta manera lograr un mayor grado de eficiencia y agilidad para las transacciones de comercio exterior.

**Certificados y Firmas Digitales:** Se ha buscado promover la validez de la identificación en línea para que las Partes realicen sus transacciones de manera segura y puedan probar ante las autoridades nacionales la autenticación de las comunicaciones. Entre dos partes o más que se comunican de manera virtual (no personal) es fundamental que se pruebe la validez de los mensajes con relación a contratos, transacciones u otras prácticas comerciales que se realizan en el mundo físico.

### **3. Tareas acordadas para la Décima Ronda en Quito:**

Este Capítulo se ha concluido en la novena Ronda de Negociaciones realizada en Lima, del 18 al 22 de abril de 2005.

## XI) MESA DE SERVICIOS FINANCIEROS

### 1. Dinámica de la Reunión

En la coordinación andina, se acordó que en la Novena Ronda se propondría continuar la negociación del Borrador de Capítulo, sus Anexos (Comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos) y la revisión de las medidas disconformes de los países andinos.

### 2. Contenido de la Reunión

En la primera parte de la reunión se revisó nuevamente el borrador de capítulo. Los puntos más resaltantes fueron los siguientes:

- ✓ Ámbito del Capítulo (Art. 1, notas 1 y 2, “Seguridad Social”).- Estados Unidos no entregó la “side letter” sobre Seguridad Social, argumentando que estaban buscando una redacción que brinde flexibilidad a todas las partes. Señalo que convocaría a videoconferencia cuando estuviera lista.
- ✓ Definición de *seeking to establish* (Art 4, notas 3, 12 y 13).- Colombia señaló que se mantenía pendiente al resultado en la mesa de Inversiones y que era parte de un “paquete de intercambio”. Estados Unidos reiteró que el texto era originario del AGCS de la OMC.
- ✓ Flujos de Capital (Art. 10).- Colombia mantuvo los corchetes por las referencias a otros capítulos que todavía no se habían definido p.e. disciplinas sobre las “transferencias” en el capítulo de inversiones. Además, propuso una reunión conjunta SSFF-INV para la próxima Ronda para tener un mismo entendimiento sobre las medidas Disconformes de Colombia en ambos capítulos. EE.UU. estuvo de acuerdo.

En la segunda parte de la reunión, Perú, Colombia y Ecuador presentaron sus nuevas versiones de Anexo III (Medidas Disconformes), Anexos 5.1 (Comercio Transfronterizo) y Compromisos Específicos para su discusión en la mesa.

- ✓ Anexo X.5.1 (Comercio Transfronterizo).- EEUU hizo una muy pequeña modificación a la última versión presentada por Perú.
- ✓ Anexo III (Medidas Disconformes).- En términos generales solo hubo modificaciones en la redacción de varias medidas disconformes. Sin embargo, en alguna hubo una extensa discusión:
  - Derecho Preferente de los acreedores peruanos y extranjeros domiciliados sobre los demás en caso de liquidación de empresas financieras y de seguros.
  - Sucursal con capital para empresa de seguros.
- ✓ Anexo X.X (de Perú, Compromiso sobre el Sistema de Entidades Prestadoras de Salud - EPS's).- EEUU tuvo oportunidad de reunirse con la representante de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud (SEPS) para entender nuestro sistema de seguros de salud prepagados, la función



regulatoria de la SEPS y el objetivo del Anexo. EEUU señaló que no tenía inconveniente con el Anexo, no obstante, probablemente requiera modificaciones de redacción.

### **3. Objetivos para la próxima Ronda**

El objetivo para Perú es concluir la revisión de anexos de medidas disconformes y Compromisos Específicos y la discusión del texto ofrecido por los EE.UU. de los asuntos de Seguridad Social. Lo pendiente del texto básicamente corresponde a Colombia.

- Trabajos previos a la reunión de Ecuador:
- Se coordinará para ver la mejor manera de culminar la revisión de las medidas disconformes y demás anexos bilateralmente.

## XII) MESA DE INVERSIONES

### Dinámica de la reunión

De acuerdo a coordinaciones realizadas previamente, la IX Ronda del Capítulo de Inversiones se desarrolló de la siguiente manera:

- Reuniones plenarias para la discusión de asuntos calificados como de sensibilidad común para los países andinos.
- Reuniones bilaterales entre Estados Unidos y cada uno de los países andinos para la discusión de temas de preocupación particular de cada país andino.
- Reuniones bilaterales para la discusión de los anexos sobre medidas disconformes.

Las discusiones se centraron en los siguientes temas:

#### - Tratamiento de la deuda pública

La nueva versión de propuesta presentada por Estados Unidos (que ya anteriormente había aceptado excluir de la cobertura del capítulo la deuda bilateral), incluye la extensión de 6 meses a 270 días (casi los 9 meses solicitados por Perú) del plazo establecido en el Artículo 15 del capítulo para la realización de las consultas y negociaciones entre el inversionista y el Estado previas a la elección del foro o reglas arbitrales aplicables.

De esta manera, la propuesta presentada por Estados Unidos satisface los lineamientos propuestos por la Dirección Nacional de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### - Elección excluyente y definitiva de foro

Estados Unidos presentó una contrapropuesta a la propuesta peruana presentada en Washington sobre elección excluyente y definitiva de foro para los casos de violación de un acuerdo de inversión o autorización de inversión. Sin embargo, los delegados de Estados Unidos no pudieron explicar de manera satisfactoria el concepto de dos términos (adjudicación y resolución) que son utilizados en la misma, comprometiéndose a realizar las consultas pertinentes con los abogados.

#### - Autorización de Inversión

Estados Unidos ha presentado una contrapropuesta a la propuesta peruana presentada en Washington para precisar que actualmente las Partes no tienen una autoridad que otorgue autorizaciones de inversión.

#### - Presentación de informes por parte de los “amicus curiae”

Estados Unidos ha presentado una contrapropuesta a la propuesta peruana para incluir, en el párrafo sobre la presentación de informes por parte de los “amicus curiae”, una referencia a la obligación de identificar al autor y cualquier otra entidad que haya provisto o pudiera proveer cualquier asistencia financiera o de otro tipo para preparar el informe.

Asimismo, como resultado de las reuniones bilaterales, Estados Unidos presentó dos propuestas adicionales, una de ellas está referida a un pie de página aclaratorio en el sentido que nada de lo dispuesto en el capítulo puede considerarse como una obligación de privatizar una inversión del Estado o de impedir al Estado establecer un monopolio; la segunda propuesta está relacionada con la vinculación de la definición del término “public purpose” con el derecho consuetudinario internacional, concepto referido en la propuesta original de Estados Unidos como única causa que justifica una expropiación.

- **Acuerdos de Inversión**

El tratamiento de los denominados “acuerdos de inversión” constituye un asunto de bastante sensibilidad para los tres países andinos quienes reiteraron que sólo los casos de incumplimiento de acuerdos de inversión que constituyeran violaciones de las disciplinas contenidas en la Sección A deben ser objeto de demanda bajo el mecanismo de solución de controversias inversionista – Estado contemplado por el capítulo. Para todos los demás casos, se aplicará el mecanismo de solución de controversias ya pactado en cada acuerdo de inversión específico.

**Revisión de las Medidas Disconformes**

Durante la sesión sobre los Anexos de Medidas Disconformes, se repasaron nuevamente las medidas listadas, con la finalidad de aclarar dudas pendientes por parte de Estados Unidos sobre los alcances de las mismas. La discusión no ha terminado.

**Objetivos para la X Ronda**

Alcanzar consenso en torno a las propuestas presentadas por Estados Unidos en la IX Ronda. Discutir una propuesta de Anexo precisando el tratamiento de los acuerdos de inversión, incluyendo el tratamiento de los convenios de estabilidad jurídica.

**Tareas acordadas**

Se acordó coordinar la posibilidad de sostener fonoconferencias bilaterales y multilaterales antes de la X Ronda.

## XIII) MESA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

### 1. Dinámica de la reunión

Los temas de agenda de la reunión fueron los siguientes: (i) discusión del borrador de texto de capítulo; (ii) presentación de ofertas revisadas; (iii) presentación del Memorando de Cooperación para apoyar el desarrollo de las PYMEs.

### 2. Contenido de la reunión

#### a) **Discusión del borrador de capítulo**

Se procedió a realizar una revisión integral del borrador del capítulo. Al respecto, los 4 países alcanzaron consensos en los temas más importantes que se encontraban pendientes de respuesta por parte de Estados Unidos, por lo que actualmente el texto se encuentra prácticamente sin corchetes. Al respecto, se expone los asuntos relevantes discutidos en el capítulo:

#### a.1. **Principio generales**

Se aceptó la propuesta andina. Por lo tanto, los 4 países acordaron que la regla general que se aplicará en el capítulo será la utilización del procedimiento de licitación abierto o público. Excepcionalmente, se podrá hacer uso de la licitación selectiva y de la contratación directa de conformidad a las obligaciones establecidas en el texto.

#### a.2. **Condiciones de participación**

Estados Unidos remitió a los países andinos una contrapropuesta para los puntos referidos a licitación selectiva<sup>1</sup> y lista multi usos<sup>2</sup>. Sobre el particular:

##### a.2.1. **Licitación selectiva**

Estados Unidos aceptó la propuesta andina planteada en Cartagena. Por lo tanto, cuando una entidad utilice un procedimiento de licitación selectiva, ésta se encontrará obligada a invitar a participar a todos los proveedores andinos que hayan cumplido con las condiciones previamente establecidas al inicio de un proceso en concreto (condiciones de precalificación), salvo que la entidad haya establecido en el aviso o en

---

<sup>1</sup> La licitación selectiva constituye una forma de precalificación por el que una entidad puede utilizar una lista (registro) o establecer determinados requisitos/condiciones de participación que los proveedores interesados deberán cumplir (sin lista/registro) de manera previa a la celebración de un proceso de licitación (para que luego puedan participar en un proceso en concreto). Esta modalidad se presenta mediante dos etapas. Primero, se realiza una convocatoria pública (abierta), para que cualquier proveedor pueda presentarse e inscribirse en una lista/registro. Esta inscripción en la lista/registro se encontrará condicionada a que los proveedores cumplan con los requisitos exigidos por la entidad. Segundo, en caso queden inscritos, cuando se realice un proceso en concreto mediante la utilización de la licitación selectiva, como regla general la entidad deberá invitar a todos aquellos proveedores inscritos. En caso que la entidad no utilizase una lista, ésta podría exigir requisitos de precalificación y sólo los proveedores que cumplan con los mismos, podrán participar en un proceso de contratación selectiva.

<sup>2</sup> Significa una lista de proveedores que la entidad contratante ha determinado que satisfacen las condiciones de participación en esa lista, y que la entidad contratante pretende utilizar más de una vez.

las bases o pliegos del proceso o hecho público de otra manera (internet), alguna limitación al número de proveedores al que se permitirá presentar ofertas, así como los criterios que se emplearán para establecer esa limitación. De esta forma, se soluciona la preocupación que tenían los países andinos en cuanto a que esta modalidad puede ser utilizada de forma arbitraria y que los proveedores de Colombia, Ecuador y Perú podrían no ser invitados a los procesos de licitación selectiva en concreto por más que hayan cumplido con las condiciones de precalificación previamente establecidas.

#### **a.2.2. Lista multi-usos**

Estados Unidos también aceptó la propuesta andina planteada durante la VII Ronda de Colombia. Al respecto, ha quedado dispuesto en el articulado del capítulo que si una entidad utiliza una lista multi usos, se deberá incluir en la lista a todos los proveedores que han satisfecho las condiciones para participar dentro de un período razonablemente breve de tiempo. Adicionalmente, se invitará a todos los proveedores andinos que queden inscritos en la lista para que presenten ofertas cuando se lleven a cabo procesos de contratación en concreto.

Debe señalarse que las listas multi usos son empleadas cuando una entidad va a hacer uso de la modalidad de licitación selectiva.

#### **a.2.3. Plazos mínimos**

Estados Unidos ha propuesto desde el inicio de la negociación que el plazo mínimo que debe existir entre la publicación de la convocatoria y la presentación de ofertas no será a 40 días calendario (salvo las excepciones establecidas en el mismo capítulo en donde el plazo mínimo puede llegar a ser de 10 días calendario). Sin embargo, a partir de esta reunión, Estados Unidos se encuentra considerando la posibilidad que para el caso del Perú, el plazo pueda ser 30 días. Esto debido a que nuestro país es el que más avanzado se encuentra a nivel de la CAN y así como del resto de países de Latinoamérica con respecto de los sistemas de información electrónicos.

### **b) Negociaciones de acceso a mercados**

#### **b.1 Ofertas revisadas**

Perú presentó una oferta mejorada en donde se incluye un nuevo anexo sobre entidades del nivel sub central. En esta oportunidad, se listaron Gobiernos Regionales (**Amazonas, Ancash, Callao, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes y Ucayali**), sin incluir a las municipalidades provinciales o distritales. Los umbrales aplicables a este nuevo anexo son los siguientes: (i) \$ 477,000 dólares para la contratación de bienes y servicios; y (ii) \$ 6,750,000 dólares para la contratación de servicios de obra pública.

Por otro lado, debe señalarse que Estados Unidos ha incluido a dos nuevos Estados en la cobertura de este capítulo: New York y Mississippi. Se espera que para la siguiente Ronda más Estados manifiesten su asentimiento en formar parte del TLC. Finalmente, debe recordarse que durante la Ronda de Cartagena, Estados Unidos ya ha comprometido a los siguientes Estados: Florida, Texas, Arkansas, Utah y Puerto Rico.

### **b. 3 Denegación de beneficios**

Estados Unidos presentó durante la Ronda de Cartagena una propuesta correspondiente a la parte de anexos (ofertas), en donde se incluyen ciertas reglas que se podrían aplicar con la finalidad de “denegar beneficios” cuando una Parte no incluya dentro de la cobertura Estados (Estados Unidos), o Regiones o Departamentos (Colombia, Ecuador y Perú). Esta denegación de beneficios sólo tiene alcance sub federal/sub central. Para la elaboración de esta propuesta Estados Unidos ha tomado como referencia parte de un documento redactado y remitido hace unos meses por Colombia. Dicha propuesta adicionalmente se ha elaborado sobre la base del mecanismo de denegación de beneficios que actualmente utiliza el Estado de New York con respecto de la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación pública que lleva a cabo dicho Estado.

Al respecto, Estados Unidos remitió en enero de 2005 cartas de consulta a sus respectivos Estados, con la finalidad de que éstos se pronunciasen con respecto de si es que quisieran formar parte o no de la cobertura en las negociaciones que Estados Unidos viene llevando a cabo con los países andinos.

La particularidad de estas consultas radica en que se ha planteado una nueva política de reciprocidad para los Estados a través de una propuesta de denegación de beneficios. Es decir, que sólo si es que un Estado forma parte de la cobertura del capítulo sobre Compras Públicas, éste gozaría de trato nacional en los procesos de contratación pública de Colombia, Ecuador y Perú en sus correspondientes niveles sub centrales.

Este nuevo enfoque fue planteado por el gobierno federal como una forma de incentivo para que los Estados participen de la cobertura de los nuevos TLCs.

### **b.4. Umbrales**

Estados Unidos señaló que no puede aceptar la propuesta de umbrales diferenciados permanentes planteada por los países andinos. Adicionalmente, mencionó que los únicos umbrales que podría considerar para este capítulo son los que ya ha comprometido internacionalmente para la contratación de bienes y servicios en el nivel central o federal que a saber son los siguientes: (i) \$58,000 dólares; o (ii) \$175,000 dólares. En caso de elegirse el umbral de \$58,000 dólares, se podría acordar la adopción de un período de transición por el que el monto del umbral sería mayor en el caso de los países andinos sólo por un número determinado de años (umbral diferenciado temporal).

Resulta importante señalar que Estados Unidos va a considerar la posibilidad de que se puedan establecer distintos umbrales con cada país andino y que no exista un umbral único común entre los 4 países. Es decir, que cada país podría optar porque el umbral sea \$58,000 o \$175,000 dólares, y ese sería el umbral aplicable en sus relaciones con Estados Unidos. Esta nueva posibilidad se ha abierto debido a la tendencia de que la naturaleza del capítulo sobre Compras del Sector Público sea bilateral.

### **c) Memorando de Cooperación en el tema de PYMEs (MOU)**

El Memorando de Cooperación Exterior para las PYMEs (Memorando of Understanding - MOU), es un documento que tiene como finalidad fomentar y apoyar

el desarrollo, crecimiento, estabilidad y competitividad global de las PYMEs, especialmente en el campo de la contratación pública.

Es celebrado por las agencias o instituciones de los países encargadas de la promoción de las pequeñas y micro empresas con el objeto de fomentar programas que permitan a las PYMEs desarrollar sus intereses comerciales internacionales. Sobre el particular, resulta importante señalar que esta clase de Memorando ha venido siendo celebrado por los Estados Unidos a través de la Small Business Administration (SBA).

Es por ello, que se considera muy importante el poder aprovechar la coyuntura en la que se encuentra actualmente el Perú en el marco de las negociaciones del TLC con Estados Unidos con la finalidad de celebrar un compromiso de esta índole entre la SBA, PROMPYME y MINCETUR.

Entre las principales estrategias y actividades que se puede desarrollar, se tienen las siguientes:

- (i) Intercambiar información técnica, financiera, legal y de otra naturaleza acerca de las oportunidades comerciales y de inversión, leyes, acceso al capital y programas gubernamentales de apoyo y fomento a las PYMEs en el marco de la contratación pública.
- (ii) Facilitar el intercambio de expertos, transferencia de tecnología y/o conocimiento, y asistencia técnica en temas referentes a procedimientos, métodos y requisitos de contratación.
- (iii) Facilitar la generación de vínculos comerciales entre PYMEs de Perú y Estados Unidos con el fin de promover la participación individual o conjunta de proveedores de los dos países en los procesos de contratación que adelanten las entidades públicas de ambos países.
- (iv) Promover el desarrollo de proyectos específicos de cooperación que permitan fortalecer la competitividad de las PYMEs y su capacidad para establecer alianzas productivas con las empresas de Estados Unidos.
- (v) Coordinar programas de capacitación.

Como experiencia previa en la celebración de esta clase de Memorando se tiene el caso del MOU celebrado por Chile con Estados Unidos. En esa misma línea, Colombia y Perú ya han remitido a la negociadora norteamericana de la mesa de Compras del Sector Público su correspondiente MOU con la finalidad de que pueda ser considerado por esta última. Al respecto, Estados Unidos señaló que este asunto debía ser remitido a la mesa de Fortalecimiento de Capacidades Comerciales.

### **3. Objetivos para la Décima Ronda de Negociación**

- Continuación de la discusión del borrador de capítulo.
- Continuación de las negociaciones sobre acceso a mercados.

### **4. Tareas para la Décima Ronda de Negociación**

Durante la siguiente ronda, los países deberán continuar con las negociaciones sobre acceso a mercados así como en la limpieza de corchetes del borrador de capítulo.

#### XIV) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

##### A. ASPECTOS GENERALES

Debido a los sucesos ocurridos en Ecuador durante la semana de negociaciones de la IX Ronda, la delegación ecuatoriana manifestó que si bien participarían en las discusiones de la mesa, no estarían en condiciones de tomar decisiones en los asuntos que fueron materia de la agenda.

La agenda de trabajo acordada fue la siguiente:

<u>DIA</u>	<u>TEMAS</u>
Lunes 18 de abril	Transferencia de tecnología Observancia
Martes 19 de abril	Marcas e Indicaciones Geográficas
Miércoles 20 de abril	Datos de Prueba / Biodiversidad
Jueves 21 de abril	Patentes / Derechos de autor y derechos conexos
Viernes 22 de abril	Derechos de autor y Derechos conexos / Proveedores de servicios de Internet (ISPs)

##### B. TEMAS PRINCIPALES

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

###### a. Transferencia de tecnología

La delegación estadounidense presentó los lineamientos de la propuesta de texto. Dichos lineamientos son más específicos que los expresados en la Ronda anterior y recogen los objetivos perseguidos por las delegaciones andinas.

La propuesta se centra en el reconocimiento de la importancia de la promoción de la innovación tecnológica y la construcción de capacidades tecnológicas mediante proyectos de investigación científica conjunta.

Del mismo modo, se establece que las partes fomentarán la cooperación científica y tecnológica, identificando las áreas pertinentes para ejecutar dicha cooperación.

También se reconoce que las partes darán prioridad a la colaboración conjunta en materia de ciencia y tecnología, apoyando las asociaciones entre institutos de investigación públicos y privados y la industria.

La propuesta final deberá ser convalidada por las autoridades competentes norteamericanas antes de incorporarse oficialmente al Capítulo de Propiedad Intelectual.



**b. Observancia**

En materia de Observancia, se revisó y discutió la consolidación de las propuestas que las partes presentaron a lo largo de las negociaciones.

Al respecto, se ha logrado acercar las posiciones de las partes de manera sustancial. Sin embargo, quedan pendientes aún los temas que resultan sensibles para los países andinos. (Aplicación de oficio de medidas en frontera, indemnizaciones predeterminadas sin mayor discrecionalidad de los jueces, aspectos de legitimidad activa, alcance del concepto de infracción, ampliación del ámbito de observancia, limitaciones a las responsabilidades de los proveedores de servicios de Internet, entre otros).

**c. Marcas e Indicaciones Geográficas**

En materia de marcas, aun subsisten asuntos en los cuales no se ha podido llegar a consensos. Dichos asuntos son los referidos al uso de las denominaciones comunes internacionales (DCI) y la obligatoriedad del registro de las licencias de marcas.

En materia de denominaciones de origen, las delegaciones andinas presentaron una propuesta que buscaba establecer mecanismos de coexistencia entre ambos sistemas de protección. Sin embargo, en esta Ronda no se ha podido llegar a un consenso satisfactorio para las partes.

**d. Datos de Prueba**

Luego de una serie de coordinaciones internas, la delegación peruana tomó la decisión de adherirse a la propuesta de datos de prueba que presentaron las delegaciones de Colombia y Ecuador en la Ronda de Cartagena. Es importante resaltar que dicha propuesta contiene una serie de salvaguardias frente a posibles efectos negativos a salud pública y acceso a los medicamentos:

- El plazo de protección será de 3 años (para medicamentos y plaguicidas), y será concedido solo por una sola vez. Los EEUU plantean un plazo de 5 años para medicamentos y 10 para plaguicidas.
- Se define estrictamente el concepto de nueva entidad química (NEQ).
- Plazo de prescripción para la protección de datos de prueba (12 meses)
- Se reconoce el statu quo medicamentos y plaguicidas.
- Se fija un plazo de transición para la aplicación de este sistema de protección.
- Se debe acreditar el esfuerzo desarrollado en la elaboración de los datos de prueba
- Aplicación de las excepciones conferidas a la patente
- Aplicación de la Decisión del Consejo General de la OMC del 30 de agosto de 2003.
- Suspensión de la protección de datos de prueba en los siguientes casos:
  - Si quien solicitó la protección incurre en conductas o prácticas que afecten la libre competencia en relación con el producto que contiene la nueva entidad química.
  - Cuando sea necesario por razones de salud pública, seguridad, emergencia nacional u otras circunstancias de urgencia y en general para proteger “lo público” (según lo califique la autoridad nacional competente de la Parte).

- Cuando el producto farmacéutico o químico-agrícola no se haya comercializado en el territorio de la Parte al cabo de doce meses, contados desde el registro o autorización sanitaria realizada en la Parte.

**e. Biodiversidad**

En esta materia se ha podido lograr avances en las discusiones, teniendo en cuenta el establecimiento de un posible esquema de trabajo sobre la base de los intereses andinos, buscando consolidar los principios para un adecuado acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales; y el establecimiento de los mecanismos para impedir que se concedan patentes indebidas, con miras a impedir la biopiratería.

**f. Patentes**

En materia de Patentes no se ha podido lograr avances en las discusiones, quedando pendiente de definir la propuesta de los países andinos, sustentada en la regulación de esquemas de compensación en materia de patentes por demoras en la oficina nacional competente de propiedad industrial, a condición de excluir de la negociación los temas sensibles en patentes. (Patentes de segundo uso, patentes de plantas y animales, y patentamiento de métodos terapéuticos, quirúrgicos y de diagnóstico).

**g. Derechos de Autor y Derechos Conexos**

Los países andinos presentaron los comentarios y observaciones respecto de la contrapropuesta de la delegación norteamericana. Sin embargo, en ese momento de las discusiones ya habían ocurrido los sucesos en Ecuador, por lo cual la delegación de dicho país expresó no estar en condiciones de acompañar compromisos que pudiera surgir de las discusiones de los documentos, en virtud de ello no se pudo avanzar en los temas sensibles pendientes.

## XV) MESA DE MEDIO AMBIENTE

### 1. Dinámica de la reunión

Los países acordaron la agenda de la reunión, según la cual dos días se destinaron a la discusión del Capítulo Medio Ambiente y un día a la discusión del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA).

### 2. Contenido de la reunión

Se abordó lo siguiente:

#### **Capítulo Medio Ambiente**

EEUU presentó una propuesta sobre el artículo X.7: Cooperación Ambiental, cuyo punto 6 plantea un texto sobre biodiversidad. EEUU solicitó presentar su propuesta antes de abordar los temas del Capítulo de Medio Ambiente, lo cual fue aceptado por los países andinos. Posteriormente se revisaron los siguientes artículos del Capítulo: X.X: Objetivos, X.1: Niveles de Protección, X.7: Cooperación Ambiental, X.9: Relación con Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMAS) y X.X: Diversidad Biológica y Comercio.

- Artículo X.X: Objetivos: EEUU señaló que la referencia a “...while avoiding disguised barriers to trade...” no es necesaria pues ya se entiende que el TLC busca evitar barreras encubiertas al comercio, y además ya estaría cubierta por el Acuerdo de OMC o por el Capítulo de Excepciones Generales del TLC. El tema aún esta pendiente.
- Artículo X.1: Niveles de Protección: Los países andinos señalaron que podrían aceptar la propuesta de EE.UU. en este artículo a cambio que se acepte la referencia a la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales en el artículo de Objetivos. El tema aún esta pendiente.
- Artículo X.9: Relación con los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMAS): Respecto del punto 2 que establece la vinculación con las negociaciones sobre comercio y medio ambiente en la OMC, EE.UU. señaló que la referencia al resultado de las negociaciones en OMC parece establecer un prejuizgamiento por lo que con la finalidad de ser pragmático, sólo quisiera hacer referencia general a las negociaciones en OMC. Los países andinos plantearon que este punto pareciera perder sentido si no hay referencia al resultado de las negociaciones en OMC, por lo que en aras de ser pragmáticos, propondrían eliminar este punto. EE.UU. no estuvo de acuerdo con eliminar este punto, pues considera que establece la especial relación que EE.UU. tiene con sus contrapartes en los TLCs y permite que los países se consulten sobre diversos temas de las negociaciones en la OMC, no sólo sobre el resultado.

Sobre el punto 3 de la propuesta andina referido a que ninguna disposición del TLC afectará los derechos y las obligaciones de las Partes conforme a acuerdos ambientales multilaterales (*savings clause*), EE.UU. reiteró su rechazo a la propuesta señalando que nada en el Capítulo Ambiental afecta los derechos y obligaciones de las Partes en los AMUMAS. Los países andinos señalaron que la

intención del punto 3 es buscar una interpretación equilibrada de los compromisos, evitando que siempre el acuerdo comercial prime sobre el AMUMA. En cuanto a la existencia de posible incompatibilidad entre otros Capítulos del TLC y los AMUMAS, EEUU planteó que este asunto puede abordarse en Excepciones Generales del TLC, lo cual no fue aceptado por los países andinos pues no cubriría suficientemente los problemas que se podrían presentar con los AMUMAS.

- Artículo X.X: Diversidad biológica y Comercio: EE.UU. presentó texto sobre biodiversidad como punto 6 de su propuesta de artículo X.7: Cooperación Ambiental, señalando que se presentó en dicho artículo porque EE.UU. está comprometido a continuar con actividades de cooperación en el tema de biodiversidad. Los países andinos propusieron abordar esta propuesta como contrapropuesta al artículo andino de Diversidad biológica y Comercio, lo cual fue aceptado por EE.UU. Señalaron que al abordar el tema de biodiversidad no podrían incluir temas que corresponden a otras áreas de negociación como Propiedad Intelectual (afirmando que proponer un texto ya ha sido un paso importante al ser la primera vez que plantean este tema en un TLC).
- Si bien los países andinos reconocieron el paso importante dado por EE.UU. manifestamos que el tema de biodiversidad debe mantenerse vinculado a cooperación y que además debe figurar en texto como un artículo específico en el Capítulo.

De este modo, los 4 países acordaron un texto que reconoce la importancia de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica para lograr el desarrollo sostenible, y su compromiso para realizar actividades conjuntas de cooperación. Queda pendiente la discusión de otros temas sobre biodiversidad (conocimientos tradicionales, centros de origen o diversidad genética) y la ubicación del tema en el Capítulo

- Artículo X.7: Cooperación Ambiental: EEUU presentó su propuesta de artículo que contiene, entre otros, los siguientes elementos: las Partes reconocen la importancia de fortalecer su capacidad para proteger el medioambiente y de promover el desarrollo sostenible en concordancia con el fortalecimiento de sus relaciones comerciales y de inversión, las Partes se comprometen a expandir sus relaciones de cooperación en asuntos ambientales, las Partes se comprometen a desarrollar actividades de cooperación ambiental bajo el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA).

### Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA)

EE.UU. presentó una nueva propuesta de estructura del ACA: en el artículo *Modalidades* se aborda el tema de cooperación técnica y en el artículo de *Recursos* se plantea lo referido a la cooperación financiera (concordando lo planteado por EE.UU. originalmente y los países andinos en su propuesta); asimismo un nuevo artículo se refiere a lo relacionado a “Equipos, Personal e Impuestos” (que los países andinos plantean denominar “Aspectos Legales de la Asistencia Técnica”). A continuación se expone los temas negociados:

1. Artículo *Modalidades* y Artículo *Recursos*: Los países andinos aceptan la propuesta de reestructuración de EE.UU., pero prefieren que en lugar de *Modalidades* se denomine “Mecanismos de Cooperación”. En el caso del artículo *Recursos*, los países andinos plantean que se preserve su propuesta que establece que en la definición de las áreas prioritarias de cooperación, la Comisión realizará todos sus esfuerzos para identificar fuentes de recursos predecibles, así como recursos humanos, tecnológicos y organizacionales para la efectiva implementación de las actividades de cooperación.
2. Artículo *Comisión de Cooperación Ambiental*: Los países andinos señalaron a EE.UU. que debe existir un diálogo prioritario entre el Consejo de Asuntos Ambientales del Capítulo Ambiental y la Comisión de Cooperación Ambiental del ACA, pues una coordinación robusta entre ambos órganos permitirá mejores logros en cooperación. Luego de la discusión del artículo, los países acordaron un texto que recoge en su punto 8 la relación que debe existir entre el Consejo de Asuntos Ambientales y la Comisión: la Comisión en el ejercicio de sus funciones tomará en cuenta los comentarios y recomendaciones que reciba del Consejo de Asuntos Ambientales respecto de las actividades de cooperación ambiental desarrolladas bajo el Acuerdo de Cooperación Ambiental.
3. Artículo *Programa de Trabajo y Áreas de Cooperación prioritarias*: Los países andinos señalaron que es importante introducir en el Programa de Trabajo una previsión referida a la asignación de recursos; EE.UU. señaló que prefería mantener toda referencia a recursos en el artículo de *Recursos*. Los 4 países acordaron que en el momento en que se desarrolle el Programa de Trabajo se tendría en cuenta lo de recursos por EE.UU.
4. Artículo *Propiedad Intelectual e Información Confidencial y Técnica*: El Grupo de Negociación de Medio Ambiente tuvo una breve reunión con el Grupo de Propiedad Intelectual para discutir este tema. Los países andinos plantearon que se tendría que especificar en contratos específicos los eventuales derechos de propiedad intelectual que surjan con motivo de la cooperación ambiental, y que se analizaría caso por caso; asimismo preguntaron qué relación tiene este artículo con el tema de transferencia de tecnología en el Capítulo de Propiedad Intelectual. EE.UU. estuvo de acuerdo en que debe analizarse caso por caso, que no hay relación con transferencia de tecnología, y que más bien es un “enunciado práctico” en el caso del surgimiento de derechos de propiedad intelectual debido a la cooperación ambiental.

## **XVI) MESA DE ASUNTOS LABORALES**

### **1. Dinámica de la reunión**

#### Coordinación andina.

El objetivo de esta reunión se concentró en revisar el nuevo texto consolidado en inglés y español, enviado por la delegación de los EE.UU., el cual incluía algunas propuestas en el anexo de cooperación. Asimismo, se adoptaron ajustes y nuevas formulaciones para los párrafos pendientes en el anexo de cooperación. Luego, se discutió el proyecto de “side letter” elaborado por Colombia sobre los trabajadores migrantes que se enviaría a los EE.UU. para su consideración después que Ecuador y Perú efectúen las consultas internas del caso y se logre una propuesta consolidada.

Finalmente, se elaboró la agenda tentativa para la ronda de negociación la cual incluiría como primer punto la revisión del texto de mesa enviado por los EE.UU. y la negociación de su propuesta en materia de cooperación. No se anticipaba mayores progresos en la parte sustantiva del capítulo laboral en virtud que la delegación de EE.UU. adelantó que no había concluido con el procedimiento interno de consultas.

### **2. Contenido de la reunión:**

Aprobada la agenda de trabajo, las delegaciones procedieron a revisar el texto de mesa consolidado remitido por los EE.UU. a fin de depurarlo y lograr un instrumento definitivo de trabajo.

Tras esta revisión, se procedió a discutir las propuestas planteadas por los EE.UU. en el Anexo de Cooperación, lográndose acuerdos significativos en casi la totalidad de asuntos prioritarios. Sin embargo, en la parte sustantiva del Capítulo los EE.UU. ratificaron que no habían podido culminar las consultas internas sobre las propuestas. Considerando los avances producidos en la VII Ronda de negociaciones y la revisión general efectuada con los EE.UU. en esta IX Ronda, se tiene el siguiente estado – situación del articulado del texto:

- 1.1. Se mantienen los acuerdos sobre Compromisos Compartidos en materia de respeto de derechos laborales fundamentales y aplicación de la Legislación Laboral.
- 1.2. Con relación a las Garantías Procesales e Información Pública, EE.UU. ha expresado que puede haber flexibilidad de modo que se espera avanzar en este tema.
- 1.3. Se mantienen los acuerdos sobre Estructura Institucional, quedando pendiente un asunto menor relacionado a la periodicidad de las sesiones entre los representantes de las Partes.
- 1.4. Sobre el Mecanismo de Cooperación Laboral, EE.UU. manifestó que puede mejorarse algunos aspectos relacionados al lenguaje del párrafo, pero expresaron la dificultad de incluir lo relacionado a la protección y derechos de los trabajadores migrantes que propone las delegaciones andinas.

- 1.5. Se produjo un avance considerable en el Anexo de Cooperación que contiene los temas prioritarios que las partes pretenden desarrollar. No obstante, no fue posible lograr consenso sobre el carácter obligatorio de estos compromisos, aunque la mencionada lista de temas prioritarios facultará a los países beneficiarios a buscar fórmulas de cooperación.
- 1.6. Con relación al Proceso de Consultas Laborales, EE.UU. ha flexibilizado su posición con respecto de algunas propuestas. Los países andinos encuentran importante exigir el agotamiento de los mecanismos de conciliación y trato directo de modo que se evite llegar a un proceso de solución de controversias.
- 1.7. Respecto de los Derechos Laborales materia de protección EE.UU. ha señalado, que su único compromiso podría ser incluirlo en el Anexo de Cooperación y por otro lado se elaboraría un documento informativo emitido por la Secretaría de Trabajo de los EE.UU. explicando el ámbito de protección existente de los trabajadores migrantes en dicho país.
- 1.8. Adicionalmente, cabe indicar que EE.UU. ha mostrado flexibilidad al párrafo de aclaración respecto del alcance de la denominación “condiciones aceptables de trabajo” en tanto sea igual al acordado en el CAFTA.

## **2. Resultados de la Ronda de Lima**

Se ha producido acuerdos en el Anexo de cooperación y se mantiene vigente la meta de continuar “limpiando” el texto y de lograr avances en temas centrales. Sin embargo, persisten algunas discrepancias:

- i) No obstante los progresos logrados en la relación de áreas objeto de la cooperación, EE.UU. mantiene una propuesta que resta carácter vinculante. No existe seguridad de que sea plenamente efectiva.
- ii) La inclusión de la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes se efectuaría a través de dos vías: Cooperación, en modalidades nuevas que se encuentran desarrollando con México, por ejemplo y una carta informativa similar a la suscrita con CAFTA y no un “side letter”, por el momento, que es lo que estarían dispuestos a evaluar los países andinos.

## **3. Tareas pendientes y objetivos para la siguiente ronda:**

La delegación de los EEUU debe culminar su proceso de consultas internas a fin de hacernos llegar su posición sobre las propuestas andinas.

Los países andinos concluirán su propuesta de “side letter” sobre los derechos de los trabajadores migrantes para enviarla a los EE.UU. a fin que ésta sea evaluada oportunamente. Con relación a este tema la delegación americana se comprometió a remitir información sobre una nueva propuesta de cooperación basada en alianzas estratégicas entre las Oficinas Regionales de Trabajo de los EE.UU. y los consulados de nuestros países.

## **XVII) MESA DE POLITICA DE COMPETENCIA**

### **1. Dinámica de la Reunión**

La reunión se realizó bajo la modalidad de videoconferencia, con la presencia de las delegaciones de Colombia y Perú enlazadas con la delegación ecuatoriana y la delegación norteamericana. La discusión se efectuó sobre la base de la propuesta consolidada de Capítulo presentada por los EE.UU. durante Cartagena, más las reacciones presentadas por la delegación de dicho país por vía electrónica a los comentarios efectuados por los países andinos en Cartagena.

### **2. Contenido de la Reunión**

Con relación a la revisión del Capítulo, se discutieron los siguientes temas:

- **Legislación de Competencia y Prácticas de Negocios Anticompetitivas:**  
Los países andinos mantuvieron su posición referida a la necesidad de dejar una mención expresa en el Capítulo sobre la autonomía de las Partes de desarrollar y aplicar su legislación de competencia. EE.UU. manifestó que dicha mención no es necesaria y que por el contrario ello podría dar lugar a interpretaciones que señalen que alguna disposición en el Capítulo estaría menoscabando dicha autonomía, no obstante, la delegación norteamericana señaló que haría consultas internas en torno a dicha mención.

EE.UU. presentó una propuesta de párrafo dirigida a reconocer que el compromiso contemplado por el artículo queda cubierto por la existencia de autoridades y legislación de nivel subregional, lo cual constituía uno de los principales intereses de los países andinos en el Capítulo.

Sin embargo, los países andinos han remitido a los EE.UU. una contrapropuesta de redacción para la última frase de dicho párrafo, dirigida a reflejar de mejor manera que el compromiso de garantizar un debido proceso del párrafo 3 de este artículo se aplique también a los compromisos asumidos por las Partes Andinas del Tratado en el marco de la Comunidad Andina, sin que ello implique asumir compromisos a nombre de la Comunidad Andina, habida cuenta de que hay países andinos que no participan de la negociación.

Dicha contrapropuesta ha sido remitida ad – referéndum de Ecuador debido a que la crisis política en dicho país impidió a su equipo negociador avanzar en posiciones que no hubieran sido coordinadas de manera previa a la Ronda de Lima.

De igual manera, se acordó una Disposición Transitoria que prevé que el artículo regirá para Ecuador a los dos años siguientes a la fecha de la entrada en vigor del Acuerdo o a la aprobación de la legislación nacional de competencia de dicho país, lo que ocurra primero.

**Grupo de Trabajo:** Las delegaciones acordaron establecer un grupo dirigido a promover el entendimiento, la comunicación y la cooperación entre las Partes en relación con las materias cubiertas por el Capítulo. Estados Unidos se



comprometió a presentar una propuesta en torno a la última parte del segundo párrafo del artículo, de cara a la propuesta andina, en el sentido de que el mandato de dicho grupo sea efectuar recomendaciones para acciones futuras que permitan una cooperación efectiva entre las Partes.

- **Transparencia e intercambio de información:** Se acordó el texto casi en su totalidad, EE.UU. aceptó la propuesta andina de que las Partes efectúen notificaciones acerca de las autorizaciones o registros de asociaciones de exportación que realicen, así como las condiciones que se apliquen a las mismas.

No obstante, EE.UU. quedó en presentar una propuesta de redacción sobre dicho asunto, debido a que los países andinos señalaron que los requisitos exigidos para las solicitudes de información presentadas sobre el particular resultaban excesivos, no ajustándose al espíritu de un artículo de transparencia e intercambio de información.

- **Definiciones:** Fueron acordadas las definiciones para el Capítulo.

#### **Avances en el Capítulo:**

El Capítulo se encuentra acordado casi en su totalidad. Se cuenta ya con consenso en los siguientes artículos: Objetivos; Cooperación entre Agencias; Monopolios Designados; Empresas del Estado; Diferencias de Precios; Consultas; Controversias; y, Definiciones.

Asimismo, cabe destacar que los artículos que todavía son materia de deliberación (Legislación y Autoridades de Competencia; Grupo de Trabajo; y, Transparencia e Intercambio de Información) cuentan con un alto grado de avance. De igual manera, es necesario resaltar que uno de los principales avances de la reunión ha sido el reconocimiento de nuestros niveles subregionales de legislación y autoridades de competencia.

### **3. Objetivos para la próxima Ronda de Negociación**

Debido al reducido número de temas pendientes se espera cerrar el Capítulo por vía electrónica antes de la realización de la próxima Ronda de Negociaciones.

## **XVIII) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES**

### **Asuntos Institucionales**

Respecto de Asuntos Institucionales, se discutió el Capítulo sobre Transparencia, particularmente las implicancias de asumir la propuesta de EE.UU. sobre Anticorrupción para los países Andinos. Los principales temas tratados fueron:

#### **i) Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales**

Los países andinos realizaron preguntas a EE.UU. sobre el artículo 2 referido a la "Relación con Otros Tratados", por el cual las Partes confirman sus derechos y obligaciones existentes entre ellas conforme al Acuerdo sobre la OMC y otros acuerdos de los que sean parte. En particular los países andinos consultaron si el artículo sólo se refería a obligaciones vigentes.

Se preguntó que sucedería en el caso que exista una contradicción entre las disposiciones del TLC y la OMC. Sobre el particular, EE.UU. señaló que esa posibilidad era muy remota, sin embargo, en caso de presentarse el supuesto se debe aplicar la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados.

#### **ii) Excepciones Tributarias**

El primer día de la ronda se sostuvo una tele conferencia con los expertos tributarios de EE.UU., a solicitud de dicho país, a la cual asistieron representantes de las mesas de Inversiones y Servicios Financieros, habida cuenta de la relación e implicancias de las excepciones tributarias en dichos temas.

En la teleconferencia, EE.UU. realizó diversas preguntas con relación a la propuesta andina. Respecto de los convenios de estabilidad tributaria, señaló que sería necesario discutir el tema primero en la mesa de Inversiones, pues lo que se defina en esa mesa determinaría el futuro de las propuestas en Excepciones Tributarias.

Como se conoce, la propuesta andina se centra en dos temas específicos:

- La exclusión del TLC de los convenios de estabilidad tributaria suscritos entre un Estado y los inversionistas. El objetivo es lograr que las controversias que se susciten con relación a dichos acuerdos se ventilen en los mecanismos de solución de controversias previstos en los propios convenios.
- La exclusión de los acuerdos y autorizaciones de inversión, con el fin de evitar que se pueda activar el mecanismo de solución de controversias inversionista - estado previsto en el Capítulo de Inversiones por medidas tributarias no expropiatorias.

## **XIX) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

### **I. Coordinación Andina**

En la reunión de coordinación los países andinos definieron la estrategia de negociación para la Ronda de Lima, así como el contenido de la Agenda de Negociación.

En el tema de Solución de Controversias, los países consideraron importante dedicar la primera parte de la Ronda a revisar las preguntas y propuestas pendientes por parte de EE.UU. en diversos temas como ámbito de aplicación del tratado, consultas laborales y ambientales así como lista de árbitros. Asimismo, se revisó todo el Capítulo, con el fin de identificar los corchetes de importancia marginal. Este ejercicio permitió a los países andinos concentrar esfuerzos en los temas prioritarios, como plazos y medidas en caso de incumplimiento.

### **II. Ronda de negociación**

Dado los acontecimientos ocurridos en su país, la delegación de Ecuador señaló que continuaría participando en la Ronda de manera pasiva, sin pronunciarse respecto de los temas en los que no se hubiere tomado alguna decisión antes del cambio de gobierno.

A continuación se presenta un resumen de los temas más relevantes tratados durante la Ronda de negociación.

#### **Solución de Controversias**

Los temas más importantes abordados fueron los siguientes:

##### **i) Plazos**

En la Ronda anterior EE.UU. aceptó la reducción del plazo que tiene el panel arbitral para emitir su informe preliminar de 180 días a 120 días, siempre que el panel tenga la oportunidad de prorrogar la entrega del informe por 60 días más en caso no pueda emitirlo dentro de los 120 días previstos.

Si bien la propuesta de EE.UU. de reducir el plazo no fue rechazada, la opción de prórroga sí lo fue, pues la práctica demuestra que el panel generalmente hará uso de la prórroga del plazo. En esta Ronda EE.UU. aceptó la propuesta andina de eliminar la prórroga, lo cual constituye un avance importante para reducir el plazo total del procedimiento y en consecuencia sus costos (sobre todo para los exportadores).

Sobre los demás plazos, EE.UU. señaló que le sería muy difícil aceptar su reducción. Los países andinos enfatizaron la necesidad de hacer una revisión integral de los mismos, a fin de determinar en qué casos sería factible realizar una reducción (por ejemplo en la etapa de Consultas), especialmente cuando se involucren bienes perecederos.

### **i) Lista de Árbitros**

Respecto de los árbitros para las controversias laborales y ambientales, en la Ronda anterior EE.UU. quedó en analizar la posibilidad de incluir una sub – lista de árbitros con conocimiento en éstos temas para el sorteo.

En esta ronda, EE.UU. señaló que no podía aceptar la inclusión de sub – listas con especialistas para los temas laboral y ambiental, pues resultaba muy engorroso crear estas listas y el objetivo era incentivar a las partes a ponerse de acuerdo en la elección de los árbitros.

### **iii) Medidas en caso de Incumplimiento**

Los países andinos presentaron a EE.UU. su nueva propuesta remitida después de la Ronda de Cartagena. Esta propuesta pretende compatibilizar las sensibilidades de los países andinos y Estados Unidos.

Las propuestas más importantes son los siguientes:

- i) que se acepte la naturaleza temporal de las medidas compensatorias, y son aplicables sólo hasta que cese el incumplimiento;
- ii) que el demandante pueda exigir una compensación comercial y/o monetaria desde que se emita el informe hasta que cese el incumplimiento;
- iii) que el Estado afectado con la medida acepte (no se le imponga) la contribución monetaria que la parte demanda puede ofrecer para evitar la suspensión de beneficios;
- iv) se aplique un orden para la aplicación de suspensión de beneficios igual que en OMC (primero en el mismo sector y de no ser posible, en otro).

EE.UU. aceptó la primera propuesta andina, es decir que las compensaciones son medidas temporales que se aplican hasta que se elimine la disconformidad. Esto resulta muy positivo para los países andinos, pues impide a la parte con más recursos comprar el incumplimiento. Sobre la segunda EE.UU. no se pronunció. Respecto de las dos últimas, EE.UU. señaló que este texto había sido aceptado por su Congreso y que cualquier cambio debía discutirse al más alto nivel.

Respecto de la propuesta de EE.UU. que permite al demandante compensar para evitar la suspensión de beneficios, dicho país aceptó que la misma hacía perder un poco el control al demandante. Sobre exigir un orden para aplicar la suspensión, dijo que no podría aceptarla pues era preferible que se pudiera suspender los beneficios de cualquier sector para incentivar el cumplimiento.

### **III. Acuerdos para la siguiente reunión**

Los países andinos y EE.UU. acordaron mantener coordinaciones antes de la siguiente ronda de negociación con el fin de adelantar la discusión de los temas pendientes. Al respecto, se conversó sobre la posibilidad de tener una teleconferencia con EE.UU. durante la coordinación andina.

## XX) MESA DE SALVAGUARDIAS

### Coordinación Andina

La Coordinación Andina tuvo dos objetivos: a) identificar los temas sensibles y b) elaborar posiciones de acercamiento. Posteriormente se identificó que los puntos más sensibles en la negociación son la vigencia del régimen es decir el período máximo permitido para que una Parte pueda utilizar el mecanismo de salvaguardia y las compensaciones.

En los demás puntos pendientes se levantaron corchetes de medidas provisionales, se eliminó la propuesta andina de procedimientos y definiciones vinculadas, el esquema alternativo de notificaciones (excepto medidas provisionales), en consecuencia, se levantaron los corchetes de exclusión a la salvaguardia general de la OMC.

Para otros temas sensibles identificados (compensaciones y duración del régimen) se elaboraron posiciones de acercamiento. Para la primera se planteo un esquema similar al acordado en el TLC Jordania - EE.UU. es decir que la Parte que aplica la medida pueda compensar desde un inicio, sin embargo, si no existe un acuerdo mutuo, la otra Parte no puede suspender un beneficio equivalente hasta después de 2 años. En la duración del régimen se planteó extender el período de transición por 5 años, siendo ésta una aspiración menor a la posición inicial de un régimen permanente. A continuación se exponen los acuerdos conseguidos en el capítulo.

- Disparador de la Salvaguardia: la desgravación arancelaria debe ser la causa del crecimiento de las importaciones.
- No reaplicación de la medida: el mecanismo podría ser utilizado una sola vez por cada producto.
- Naturaleza arancelaria: la salvaguardia tendrá forma de arancel.
- Consultas: la investigación de una medida estará sujeta a la realización de consultas
- Liberalización de la medida: a partir del primer año de aplicada una medida se liberalizará de manera gradual.
- Duración de 2 años más 2 de prórroga: la duración de una medida será de 2 años con posibilidad de ser extendida por un período similar.

### Ronda de Negociación

Los países andinos solicitamos a EE.UU. opinión a la propuesta enviada anteriormente. Ante esta situación la delegación estadounidense comentó que en la Ronda de Cartagena se entendió mal pues su intención no fue proponer que los países andinos elijamos entre la propuesta de *minimis* y la medida provisional. EE.UU. reiteró que existía un malentendido y solicitó reincorporar los corchetes al texto de medidas provisionales, por su parte, los países andinos solicitaron que se retome la propuesta de *minimis*. En los otros temas (provisionales, exclusión y procedimientos) planteados por los países andinos, Estados Unidos dijo que no podía avanzarlos hasta que se resuelva la duración del régimen y el mecanismo de compensación.

Por otro lado, hubo consenso en las siguientes propuestas que habían estado en consulta tanto por los países andinos como por Estados Unidos. El reconocimiento que existen productos con cero aranceles a través del ATPDEA como beneficio exclusivamente andino. Además se logró consenso en el tema de notificaciones.

## XXI) MESA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

### 1. Dinámica de la Reunión

Las negociaciones se iniciaron en Lima con la delegación de EEUU (USTR y USAID) para trabajar en el texto del acuerdo. A continuación, se dio paso una plenaria con los donantes, seguida por reuniones bilaterales. En ella participaron representantes del BID, Banco Mundial, CAF, CEPAL y OEA.

En Washington DC continuaron las negociaciones sobre iniciativas de proyectos con el gobierno de EEUU (USTR, USDA, FDA, USTDA, OPIC, USAID, Human Society International y USAID), así como con la OEA (programa de becas y promoción de inversiones), CEPAL, Banco Mundial (Instituto del Banco Mundial y departamento de investigación), Millenium Challenge Account y las fundaciones Center for Strategic and International Studies, The Brookins Institution, The William and Flora Hewlett Foundation, The World Cocoa Foundation y Mars.

### 2. Contenido de la Reunión

#### BID

- Se continuó la coordinación para la realización del Taller regional sobre Administración del Acuerdo y el taller nacional de implementación.
- Continuó el trabajo de base para el diseño del proyecto Fomin de Acceso al Mercado de EE.UU. para las MIPYMEs andinas.

#### Banco Mundial

- Eventos en el corto plazo son:
  - Video conferencia sobre reglas de origen (7 junio); un curso de tres días en Washington sobre los problemas de los acuerdos regionales y los desafíos de diferentes regiones del mundo (fines de junio).
  - Curso sobre diversificación y desarrollo de exportaciones.
  - e-learning event sobre estándares; estudio sobre buenas prácticas y promoción de exportaciones;
  - Handbook sobre modernización de aduanas.

#### OEA

- Seminarios y cursos a realizarse en el corto plazo:
  - Taller Regional Andino Comercio y Medio Ambiente
  - Programa Andino de Compras Gubernamentales, 19-20 de mayo de 2005, sede de la SGCAN.
  - Seminario Interamericano e-compras, mes de junio de 2005, en Chile.
  - Seminario–Taller de Manejo de Solución de Controversias Inversionista–Estado, 19-30 de septiembre, en el Washington Collage of Law.
  - Taller sobre Administración del Acuerdo, 13-17 de junio en México.
- Corporate scholarships. Una asociación de exportadores o, en general, cualquier agencia/empresa pública o privada, entrega fondos a la OEA que cubran entre 40% a 50% del costo de un master o diplomado, la OEA consigue un descuento en

la pensión académica a través de los convenios que tiene con diferentes universidades de EE.UU., y financia la diferencia. La persona que recibe estos financiamientos firma un compromiso de regresar a la empresa a prestar servicio por un número de años.

- Sobre promoción de inversiones, están trabajando en conjunto con FIAS en los siguientes puntos: i) analizar que aspectos cubre la agencia de promoción de inversiones y ver cómo podría mejorarse; ii) análisis y recomendaciones de barreras administrativas; y, iii) links entre multinacionales y empresas nacionales para exportar, empleando un enfoque de valor agregado en cadenas.

### **CEPAL**

- Eventos en el corto plazo:
  - Taller sobre Propiedad Intelectual, organizado por OMPI e Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual
  - Taller sobre Políticas de Competencia.
  - Seminario sobre Estadística y Acceso a la Información relacionada con el comercio, así como Metodología de Análisis de Competitividad.
- Estudio sobre los posibles efectos económicos y sociales a raíz del TLC, con un enfoque de género, país y el rol de las PYMEs en la globalización.
- Acceso a mercados y las nuevas regulaciones de seguridad marítimas y portuarias. Dos reportes más un seminario de dos días de duración en Perú.

### **CAF**

- Se discutió el estado de proyectos de asociatividad andina: metalmecánica, confecciones y textiles, madera y muebles, agroindustria. La CAF solicitó que se remitieran las últimas versiones de los proyectos para ser evaluados y posteriormente gestionar su financiamiento.

### **USGOV**

#### **1. USAID**

- Formalización de los proyectos: Juzgados comerciales, Compras públicas (Consucode) y Guías para concesiones forestales.
- Proyecto ACCESO (Andean Countries Cocoa Export Support Opportunities). Alianza público-privada. Relacionado al tema de buenas prácticas y transferencia tecnológica. IICA será el ejecutor, que tendrá sede regional en Lima y que será lanzada el 2 y 3 de junio. Además, será una oficina móvil que irá pasando las experiencias entre los países.

#### **2. USDA**

- Se denegó el proyecto de asistencia técnica para mejorar la inspección y sistemas de certificación para carne y pollo que presentara USDA en Cartagena, comunicándoles que Perú lo redefiniría según sus prioridades.

#### **3. FDA**

- Pasantías, para lo cual se presentará un perfil especificando plazos, temas y aspectos.

## **INTEL**

Si bien no excluyen regiones, por ahora prefieren trabajar en países donde tengan una oficina comercial. Esto dificulta el panorama para Perú pero no lo inhabilita.

- Ayuda a las universidades para que realicen investigación en tecnología. Apoyo de Intel consiste en software, equipamiento, publicaciones. No existe requisito de exclusividad sobre componentes intel. En el caso de Perú, lograr a este programa es muy difícil en el mediano plazo, pero sí se puede aprovechar la web (<http://www.intel.com/education/guide/topics.htm>) en donde hay cursos completos.
- Incentivar la investigación en niños. Intel organiza una feria mundial de proyectos de investigación (US\$ 2 millones) y el financiamiento de pasajes y viáticos al ganador (o ganadores) de los países con quienes han firmado el convenio.
- Cursos para niños (extra curriculares). Fomenta el uso del método científico y de herramientas informáticas en la investigación hecha por niños, facilitando el uso de habilidades tecnológicas y herramientas en línea para comunicarse utilizando formas más complejas.
- Capacitación docente. Enseñan a maestros la pedagogía sobre el uso de la tecnología en el proceso de aprendizaje, a realizar preguntas que no tengan un sí o no por respuesta, sino que impliquen una elaboración por parte del alumno. Intel financia el primer curso, y materiales para todos los demás.

## **MILLENNIUM CHALLENGE ACCOUNT**

El Perú en principio debe calificar por reunir todos los requisitos (aunque falta definir los límites del PBI per capita). Se espera que los criterios de selección reflejen la realidad del país para presentar un plan de acción (año 2006).

### **3. Avances resaltantes**

Se concluyó el texto para el establecimiento de un Comité para el Fortalecimiento de Capacidades Comerciales conformado por representantes de cada Parte. Este comité, rendirá cuentas a la Comisión de Libre Comercio y funcionará durante el periodo de transición del acuerdo. Su principal función será diseñar, gestionar y administrar proyectos para la implementación del acuerdo y adaptación al nuevo entorno. El texto aprobado se basa en el acuerdo CAFTA, pero ha sido modificada para darle mayor sostenibilidad y real capacidad de gestión.

Se inició el diálogo con nuevos donantes: Center for Strategic and International Studies, The Brookings Institution, The William and Flora Hewlett Foundation, The World Cocoa Foundation y Mars.

### **4. Trabajo para la siguiente Ronda**

Para la ronda en la ciudad de Quito, Ecuador, se espera trabajar en los Términos de Referencia del Comité sobre FCC, así como concretar más proyectos nacionales y regionales.